

INFORME DE GESTIÓN 2013



SIPIAV

Sistema Integral de Protección
a la Infancia y a la Adolescencia
contra la Violencia



Coordinación de Informe:

María Elena Mizrahi

Responsables redacción Informe :

Mag. Alicia Faraone

Psic. Darcy Bataille

Ed. María E. Mizrahi

Psic. Carla Ciliberto

Asistentes Técnicos del SIPIAV :

Psic. Darcy Bataille

Psic. Irma Castro

Psic. Carla Ciliberto

Psic. Natalia Gómez

Virginia Balberde

Integrantes Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional :

*Dra. Gabriela Garrido (ASSE Fac Medicina), Dra Fernanda Lozano (ASSE),
Dra. Sandra Romano (MSP), Psic. Daniela Chalking (Dpto. Psicología INAU),
A.S. Fernanda Methol (MIDES ASSE), A.S Juan Carlos Rodríguez (MIDES),
A.S Marisa Lindner (M.Interior), Psic. Alvaro Capano (OSC SOMOS),
A.S Alejandra Saravia (UNICEF), Dr. Dardo Nievas (Poder Judicial),
Psic. Mariana Echeverri (OSC El Paso), Psic. Mariana Durán (Dirección de
DDHH. CODICEN. ANEP), Maestra Ana Everet, Psic. Ruben Kepter (CEIP-
Escuelas Disfrutables)*

sipiav@gmail.com

Tel 2915.73.17 int. 601-602

Tapa y Diseño:

María Victoria Baglietto

Unidad de Comunicación y Protocolo del INAU



ÍNDICE



Introducción	Pág. 4
Antecedentes	Pág. 5
Alianza estratégica	Pág. 6
Productos alcanzados	Pág. 8
Capacitación y Sensibilización	Pág. 8
Capacitación	Pág.13
Sensibilización	Pág.15
Modelo de Atención	Pág.18
Objetivos del Modelo de Atención (SIPIAV 2012:4):.....	Pág.19
Aplicación del modelo en los territorios	Pág. 22
Datos de atención a NNA	Pág. 25
Revisión Legislativa	Pág. 37
Estudio Comparado	Pág. 38
Violencia y delitos sexuales	Pág. 40
Glosario	Pág. 42
Bibliografía	Pág. 43
Anexo 1	Pág. 45
Estatuto de los Comités de Recepción Local	
Anexo 2	Pág. 47
Servicios de INAU en Convenio con ONGs	
Anexo 3	Pág. 49
INAU y ASSE - Avaluos del Modelo de Atención SIPIAV	
Anexo 4	Pág. 52
Acuerdo atención en Artigas	

Introducción:

Este documento apunta a cumplir con el mandato inherente a la transparencia democrática de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión pública, en este caso, la del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (en adelante, SIPIAV) sobre lo actuado en el transcurso de 2013.

Retoma en un inicio los avances producidos en torno al tema en el último período, como acumulado previo necesario a la comprensión del desarrollo de las actividades en el ejercicio de referencia.

Como se verá entonces en Antecedentes, el trabajo del SIPIAV durante el año se inscribió en el marco de la implementación del Proyecto: “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.”

Se centra luego en analizar los logros obtenidos, partiendo de aspectos generales (integración de nuevos actores al SIPIAV, avance en su normatización, etc.) para luego tratar cada una de las líneas de acción definidas para el período, a saber: capacitación-sensibilización, modelo de gestión y revisión normativa.

La primera línea de acción, incluye la presentación de los avances logrados en torno a acumulación de conocimientos en el tema, en tanto paso previo necesario a la capacitación- sensibilización, con primeros resultados de debates siempre a profundizar, realizados en los ámbitos colectivos implementados por SIPIAV y el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (en adelante, CNCLVD).

Describe asimismo las actividades concretas realizadas, incluyendo contenidos, amplitud/ profundidad, público objetivo, localización.

En relación a la segunda línea de acción, muestra el avance de la cobertura territorial por los Centros de Recepción Local (en adelante, CRL) del SIPIAV; las instituciones que los integran; su nueva normativa; describe algunas experiencias piloto en curso.

Analiza los datos obtenidos de la atención a niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) en el período, describiendo su perfil; el tipo de violencia que padecieron; sus características en cuanto a frecuencia y cronicidad; el perfil de las personas que la perpetraron.

Finalmente, presenta los avances alcanzados en torno a la revisión normativa buscada por el SIPIAV.

El texto deja planteados lineamientos de trabajo ya definidos y encaminados, a ser concretados en 2014.

Antecedentes:

En Uruguay el problema de la violencia hacia NNA continúa siendo un problema social grave, representando una de las formas más extremas de vulneración de Derechos. Esta violencia se ha perpetuado y tolerado como resultado de inequidades históricas, culturales y estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos socioculturales, económicos y políticos.

La violencia en la sociedad uruguaya se sustenta en las relaciones de poder interpersonales. Estas relaciones de poder implican la naturalización de las relaciones de dominación basadas en las inequidades por la identidad de género y/o identidad sexual, generación, clase social, raza/ etnia. En este sentido, las personas que se encuentran en posiciones más vulnerables son, entre otras: las niñas, niños, adolescentes, las mujeres, personas en situación de dependencia, así como personas que pertenezcan a distintos “grupos minoritarios” (que no surgen de una minoría estadística numérica, sino de una “minorización” funcional a la dominación).

El Estado en su conjunto, a partir de las políticas públicas definidas desde 2005, se compromete directamente, de forma planificada y abarcativa, con el combate a la violencia hacia NNA, la que se entiende como un problema social al que se debe atender y priorizar. Es así que fortalece mecanismos de atención pertenecientes a cada sector y crea la institucionalidad para su abordaje, orquestada en un sistema integrado e integral.

Es en este sentido que en el año 2007, el Estado ratifica su compromiso de enfrentar articuladamente la problemática de la violencia en su conjunto y específicamente la violencia dirigida contra NNA. Ese compromiso se formalizó en la creación, intersectorial e interinstitucional, del **Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)**. Este Sistema, que tiene por cometido primordial abordar, de manera conjunta e integral, la violencia dirigida contra NNA, es coordinado por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), y está integrado por: el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y cuenta con el apoyo de UNICEF.

El SIPIAV como sistema interinstitucional, busca dar respuesta a la violencia hacia NNA a nivel nacional desde la intersectorialidad y dispositivos territoriales. Esto requiere de servicios diferenciales, según las distintas necesidades de abordaje, con especificidades y responsabilidades diversas para cada institución involucrada, según su competencia en la protección de NNA, pero en el marco de un abordaje conjunto.

Desde su creación, el SIPIAV cuenta con un Comité Nacional de Gestión Interinstitucional, coordinado por INAU, que sesiona mensualmente con representantes de ANEP, MSP, ASSE MIDES, MI, Poder Judicial, UNICEF, y Organizaciones No Gubernamentales (en convenios con INAU). Este Comité formula las orientaciones y directivas que pautan las acciones del sistema a nivel Nacional, facilitando la territorialización de las propuestas a través de sus diversos servicios en lo local. Asimismo, realiza un seguimiento intersectorial del trabajo del SIPIAV en su conjunto. Promueve el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra NNA, para avanzar en el diseño de programas de prevención y atención a la temática.

Objetivos del SIPIAV:

Consolidar un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer el sistema de promoción, protección, y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, avanzando en la materialización de acuerdos estratégicos que involucren a los organismos del Estado y la sociedad civil.

Alianza estratégica

Una sociedad capitalista, patriarcal, adulto – céntrica, blanca, europeizada y heteronormativa, ofrece un amplio grupo de sujetos de derecho que quedan rezagados por no quedar incluidos dentro de los estereotipos hegemónicos (aspecto relativo al reconocimiento social) y por tener un acceso limitado a la riqueza socialmente producida (aspecto vinculado a la redistribución de la riqueza).

La necesidad de acuñar una conceptualización compartida, que intersece las perspectivas género – generacional, surge desde las políticas públicas como forma de poder dar respuestas a situaciones de violencia que implican a mujeres y a NNA. Tiene como antecedente la confluencia y complementariedad de la atención brindada en los territorios por la institucionalidad de protección a la Infancia/Adolescencia y aquella que tiene la competencia de atender a las mujeres en situación de violencia. Concibiendo en ambos espacios la violencia de una forma compleja, como mecanismo de abuso de poder que se sostiene sobre múltiples inequidades (como se menciona en párrafo anterior).

De acuerdo a las recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos, es preciso considerar la violencia de género¹ para diseñar los mecanismos estatales de protección a las poblaciones más vulnerables. Surge así, y en el marco de la lucha del movimiento de mujeres, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD)² creado a partir de la Ley N°17514 contra la Violencia Doméstica (2002), en sus competencias de garantizar la prevención, erradicación y sanción de la violencia doméstica: asesora al Poder Ejecutivo, diseñar planes de lucha contra la violencia doméstica, promueve la coordinación e integración de las políticas sectoriales y territoriales de lucha, respondiendo a las convenciones internacionales vigentes.

El concebir la violencia como un fenómeno estructural, considerando que la normativa y medidas de protección deben implicar tanto a mujeres como a las niñas, niños y adolescentes que se afectan en situaciones de violencia, conlleva al desafío de poder construir una visión conjunta, género y generacional.

Se llega entonces, luego de un recorrido compartido por las instituciones con competencia en el tema, a la conceptualización de la violencia basada en género y generaciones (en adelante VBG) como fenómeno a erradicar.

El proyecto financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer: “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes” (de ahora en más “Uruguay unido...”), en etapa de implementación desde 2012 (SIPIAV, 2012), permitió sentar un fuerte precedente en esta materia, al estar impulsado y sostenido por las instituciones estatales con competencia en la temática: CNCLVD y SIPIAV, con el apoyo de todo el Sistema país de Naciones Unidas. Este proyecto generó un efectivo impacto en la construcción e instalación de una conceptualización compartida, así como en las prácticas cotidianas de los abordajes de situaciones de violencia basada en género y generación, que permitieron su ampliación y profundización en 2013, lo que forma parte de este Informe.

1- Aquella que se basa en la discriminación social de que son objeto grupos dominados por su pertenencia de género no hegemónica.

2- Integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), quien lo preside, el Ministerio del Interior (MI), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), el Poder Judicial (P.J), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Congreso de Intendentes (CI) y la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de las organizaciones de la sociedad civil.

Productos alcanzados

El primer producto a destacar es la ampliación del Comité Nacional de Gestión SIPIAV con la inclusión de representantes del CAIF y del Ministerio Público y Fiscal. Esto implica un gran fortalecimiento del sistema, teniendo en cuenta el papel relevante de estos dos actores institucionales en la protección de la infancia/ adolescencia contra la violencia.

A esto debe agregarse un avance en la institucionalización del SIPIAV con la aprobación por este Comité de un Estatuto que normatiza el funcionamiento de los CRL (ver Anexo 1).

Paralelamente, en el período analizado se concreto el llamado de INAU a licitación para Centros Especializados de Atención a Maltrato y Abuso Sexual a NNA y sus familias, para brindarles espacios de restitución terapéutica de derechos, a los efectos de dar cobertura por este medio a un total de 400 NNA en el área metropolitana. (Ver Anexo 2)

Se analizará a continuación los productos alcanzados de acuerdo a las tres líneas de trabajo definidas por el SIPIAV:

- Capacitación y sensibilización
- Modelo de Atención
- Revisión normativa

Capacitación y sensibilización

Se analizará a continuación lo realizado a nivel de capacitación y sensibilización, entendiendo por el primer aspecto la puesta en funcionamiento de dispositivos especialmente diseñados para aumentar las capacidades de quienes operan en el sistema, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias.

Por sensibilización se entiende aquí el conjunto de actividades diseñadas con el fin específico de difundir masivamente la situación de violencia hacia la infancia y adolescencia como la generación de un daño innecesario (y el consecuente sufrimiento) a NNA.

Ambos aspectos requieren para su ejecución de una acumulación previa de conocimientos, que permita dar contenido a estas acciones.

Acumulación de conocimiento

Se presenta a continuación una breve reseña de lo actuado a este nivel desde el SIPIAV, en articulación con el CNCLVD, en el marco del Proyecto: “Uruguay unido...” y en articulación con la academia.

Se comienza presentando la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de VBG, para luego desarrollar algunos consensos conceptuales construidos entre las instituciones que componen el CNCLVD y el SIPIAV.

Se analiza más adelante lo producido en instancia de debate con destacadas personalidades académicas.

Finalmente se detalla lo actuado en foro internacional sobre el tema.

Primera encuesta nacional de prevalencia de VBG

Para lograr la capacitación de quienes operan en el sistema, y, más en general, para todo el diseño de las políticas de atención al problema, es preciso que se construya conocimiento sobre el estado de situación del maltrato/ abuso en la realidad concreta del Uruguay. Con ese objetivo, el Proyecto “Uruguay unido...” implementó la primera encuesta nacional de prevalencia de violencia basada en género y generaciones (VBGG), en conjunto con el UNPFA y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Esto implicó el diseño y la implementación de la encuesta, incluyendo entre otros aspectos, la capacitación (con una carga de 40 horas) de 108 mujeres (que estuvo a cargo de los equipos del INE, UNPFA, CNCLVD y SIPIAV) para cubrir puestos de 60 encuestadoras y 10 supervisoras, quienes llevaron adelante el trabajo de campo.

A diciembre de 2013 se contaba con los datos de 3761 encuestas realizadas en los nueve departamentos del país que fueran previamente seleccionados como muestra, que serán analizados y estudiados en el curso de 2014.

“Solamente las acciones continuas de prevención y justicia, siempre basadas en datos confiables, podrán cambiar la realidad actual”.

(Pinheiro 2006)

Conceptualización consensuada sobre VBG

Durante el período que se analiza, se implementaron distintas instancias de debate en el seno del CNCLVD, del SIPIAV, y de ambos organismos en forma conjunta, para avanzar en la conceptualización de la VBG.

Se pudo llegar de esta forma a ver en la perspectiva de la interseccionalidad (Crenshaw 1994; Hill Collins 1998 y 2009), un enfoque básico para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados³ como garantes de los derechos humanos, y, en particular, una herramienta útil a la comprensión del fenómeno de la VBG, y por lo tanto también a su combate.

La perspectiva de la interseccionalidad resulta adecuada, entre otros aspectos, por cuanto evita priorizar una forma de dominación por sobre otra, otorgándole mayor jerarquía, para concentrar el esfuerzo interpretativo en identificar las formas en que los diversos mecanismos de dominación actúan entre sí, reforzándose, y confluyendo beneficiando al sector hegemónico.

Supera, además, la distinción maniquea entre opresores y oprimidos, permitiendo así abarcar la complejidad que significa que converjan en una misma persona las condiciones de opresor y oprimido, según se considere su relación con unas personas u otras.

Esta discusión procesada a nivel de CNCLVD y SIPIAV fue trasladada luego al conjunto de los CRL y Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica⁴ (CDLVD) mediante dos encuentros regionales realizados en las ciudades de Mercedes y Minas, que convocaron a más de 200 participantes, para ampliar su debate.

Aquí se profundizó, más allá de los aspectos generales, en los desafíos concretos que este enfoque implica en cada territorio, para los trabajos de prevención del fenómeno de la VBG, la implementación de un sistema de atención, así como para asegurar el acceso a la justicia de NNA y mujeres que padecieran violencia.

"El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación (...) nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás".

(Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo 2004:2)

3- CEDAW, recomendación General 28, 19 de octubre de 2010; Comisión Interamericana de Derechos Humanos: "La situación de las personas afrodescendientes en las Américas", OEA/Ser.L/V/II. Doc 62, 5 de diciembre de 2011.

4- Dependientes del CNCLVD

Conceptualización consensuada del maltrato/ abuso infantil

En relación a la respuesta al fenómeno específico del maltrato/ abuso infantil, se consideró necesario avanzar en los debates interinstitucionales e intersectoriales que ya venían realizándose en el seno del Comité Nacional de Gestión del SIPIAV, para hacer converger los estudios y las conceptualizaciones producidas por las distintas disciplinas, y desde los distintos ámbitos involucrados.

Esto llevó a diversas instancias de intercambio y discusión, donde se procesaron fructíferos acuerdos en torno a temas como:

- Valoración de los avances de los últimos años en la protección real a NNA brindada por la sociedad uruguaya vs. reacciones de quienes ven cuestionados sus lugares de privilegio e impunidad (quienes abusan de las personas más débiles), en un fenómeno mundialmente conocido como backlash, en el que se inscribe un movimiento de apoyo al autodenominado “Síndrome de Alienación Parental”.
- Análisis de las respuestas a dar para la atención, la necesidad de políticas públicas que abarquen a todos los sectores involucrados en la temática, pertinencia o no de contar con servicios específicos dado la magnitud del fenómeno, y la necesidad de respuesta integrales.

Violencia en Uruguay: sus raíces sociohistóricas

Tuvo lugar la mesa de diálogo “Violencia en Uruguay: sus raíces socio históricas”, que contó con la participación de los destacados académicos: Doctores Marcelo Viñar y Álvaro Rico.

Esta actividad apuntó a avanzar en la comprensión de la construcción socio histórica de la sociedad uruguaya en tanto generadora de violencias y estuvo orientada a quienes operan en las instituciones integrantes de SIPIAV.

Allí se enfatizó la necesidad de buscar espacios para hacer ejercicio de la reflexión y el intercambio, superando tanto la vorágine de las prácticas cotidianas como el sentido común hegemónico, y la subjetivación signada por la fugacidad de la imagen descontextualizada.

Por otra parte se hizo especial hincapié en las dificultades que tiene la sociedad uruguaya para considerar que las violencias no solo remiten a un pasado pre político y/o a la Dictadura, sino que constituyen también un fenómeno actual.

Se resaltó la existencia de líneas de continuidad entre el terrorismo de Estado padecido por el país y la violencia que afecta actualmente a la sociedad en su totalidad, y a ciertos grupos específicamente, por su pertenencia de género y generación.

Se planteó la necesidad de repensar el rol del Estado y las lógicas de ciertas violencias que en la actualidad persisten y atraviesan nuestras relaciones interpersonales, las relaciones Estado-sociedad, y están incrustadas en todos los espacios sociales.

Fue argumentado lo perentorio de revisar críticamente el papel de los operadores y las operadoras institucionales, evitando la automática reiteración de prácticas tradicionales, debiéndose extirpar de ellas todos los aspectos violatorios de los derechos humanos.

Fueron así analizadas dos lógicas institucionales de la dictadura que aún perduran, como son el encierro juvenil masivo y el carácter interpersonal de las violencias a través del “cuerpo a cuerpo” en la tortura, el encierro y la persecución.

Por último se enfatizó en que uno de los desafíos actuales radica en elaborar un paradigma interpretativo de las violencias sociales y vías de intervención – solución, que rescate a las personas en tanto sujetos de derecho y que permita, en un esfuerzo colectivo, restablecer un discurso humanista y socializador.

“Deberíamos aprender a distanciarnos del señuelo fascinante de la violencia subjetiva, directamente visible, practicada por un agente que podemos identificar al instante. Necesitamos percibir los contornos del trasfondo que generan tales arrebatos”.

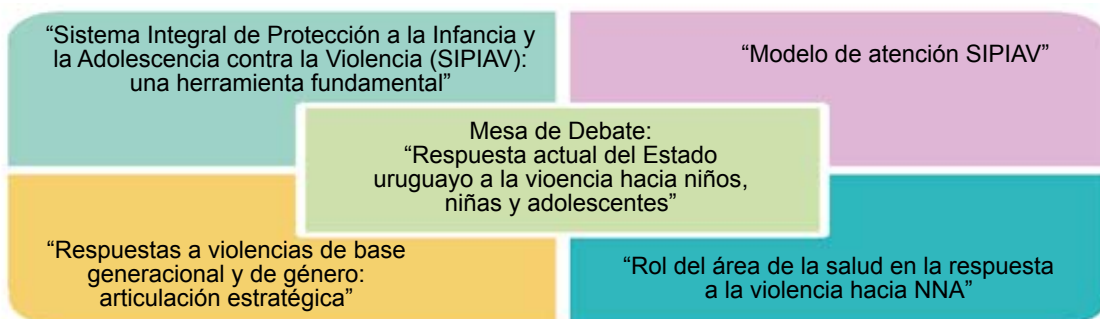
(Zizek 2009)

Participación en Congreso Internacional

Se vio también la necesidad, en el marco esta acumulación de conocimientos, de transitar instancias de confrontación de los consensos logrados a nivel del SIPIAV en cuanto a la caracterización del fenómeno y las mejores formas de combatirlo, con equipos que también abordan la temática, de otros países.

Con ese objetivo, la Coordinación SIPIAV con el apoyo del INAU Y MIDES organizó la participación de un equipo de representantes institucionales en el IV Congreso Internacional “Violencia, Maltrato y Abuso” en la ciudad de La Plata, Argentina.

La participación del equipo se realizó mediante una Mesa de Debate, que contó con cuatro presentaciones, a cargo del equipo SIPIAV, con los siguientes contenidos: proceso de construcción del SIPIAV, sus logros y los desafíos que enfrenta; aspectos teórico- metodológicos que guían la actuación frente a las situaciones de violencia hacia NNA; responsabilidades específicas del sector salud; acuerdos consensuados entre SIPIAV y la institucionalidad atendiendo violencia basada en género.



La participación de la representación del SIPIAV en ese Congreso mostró la conveniencia de continuar promoviendo intercambios con actores de otros países, y llevó a planificar la realización del Seminario “Maltrato y abuso infantil: problema de todos y todas” que tendrá lugar los días 20 y 21 de mayo de 2014 en el Salón Rojo de la IMM.

Capacitación

Se analiza a continuación el trabajo realizado a nivel de capacitación de personas operando en las instituciones integrantes del SIPIAV, discriminando espacios centralizados de aquellos implementados en territorio.

Capacitaciones centralizadas de operadoras/es del SIPIAV

Junto al Centro de Formación y Estudios y a las áreas técnicas del INAU, se implementaron 3 Cursos- Taller: “Abordajes psicosociales en las situaciones de trauma, vulnerabilidad y desamparo”⁵, de 36 horas de duración cada uno, cubriendo un total de 150 operadora/es SIPIAV provenientes de los distintos territorios nacionales.

En el marco del Proyecto: “Uruguay unido...”, se implementó la capacitación sobre el tema “Trata con fines de explotación sexual” (18 horas de curso) de 67 operadores y operadoras de los departamentos de Artigas, Paysandú, Río Negro, Colonia, Rocha, Rivera, Cerro Largo y Maldonado, contando con aportes de experta internacional⁶, de equipo de Inmujeres, de CONAPEES, de la Organización Internacional para las Migraciones en Uruguay, de representantes de SIPIAV.

Jornadas de Formación Docente 2011- 2013: Desde el 2011 se vienen realizando Jornadas de sensibilización y capacitación a los futuros maestros y maestras (IDF) en la temática del maltrato y el abuso sexual infantil, así como en el uso y manejo en el ámbito escolar, del Mapa de ruta para las situaciones de violencia que afectan a NNA. (Implementadas por **UNICEF- CFE, SIPIAV**)

La segunda edición del Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar, publicado en abril de 2013, “... surge como respuesta a un proceso de evaluación realizado en el 2009, en el que participaron diversos actores de los centros educativos. Esta evaluación pretendía revisar la aplicabilidad del instrumento y, eventualmente, modificar aquellos conceptos y procedimientos que estuviesen poco claros o que requiriesen profundización” (CEIP-SIPIAV-UNICEF 2013:9).

“En el 2011 se inicia la elaboración del documento, consultando a actores institucionales del Consejo de Educación Inicial y Primaria y de las instituciones que están implicadas en el sistema de respuesta a estas situaciones (red de atención y acceso a la justicia). En el 2012 finaliza este proceso y se llega a una nueva versión del Mapa de ruta, que profundiza definiciones conceptuales, mejora procedimientos interinstitucionales y fortalece el rol de la escuela y del docente. Esperamos que esta edición contribuya a la cualificación de las respuestas generadas desde la escuela y brinde mejores herramientas para afinar los dispositivos de prevención, detección y atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el marco de las políticas públicas en la materia”. (CEIP-UNICEF-SIPIAV 2013:9)

5- A cargo de la docente Denise Deffey.

6- Argentina Santacruz

Talleres con operadoras/es SIPIAV en territorio

Localidad	Actividad	Nº participantes
Rivera	CRL- CDLVD	40
Manga	“Aportes para el trabajo con el Sistema Judicial” ⁷	25
Maldonado	CRL-SIPIAV- CDLVD ⁸	30
Paso Carrasco	Nodo SIPIAV	20
Costa de Oro	“Protocolos de intervención en violencia”	40
Lavalleja	CRL-SIPIAV- CDLVD	19
Cerro Colorado	CRL-SIPIAV- CDLVD	21
Durazno	CRL-SIPIAV- CDLVD	29
Ciudad del Plata	“Aspectos legales de las intervenciones familiares” ⁹	37
Young	Taller sobre Modelo de Atención	15
Artigas	CRL-SIPIAV- CDLVD	50
Paysandú	CRL-SIPIAV- CDLVD	20

Transversalización de Programas

El SIPIAV participó en la capacitación a quienes operan técnicamente en los programas “Uruguay crece contigo”, “Cercanías”, “Jóvenes en Red” y actualmente cuenta con representantes de estos programas en los distintos CRL, cumpliendo un rol relevante.

En esta articulación se opera una complementariedad entre los espacios de apoyo a NNA y familias en los territorios (sea focalizando en la primera infancia, en la cercanía con las familias o en grupos de adolescentes) y los espacios específicos de atención a maltrato y abuso.

Esto va en el sentido del fortalecimiento del sistema de protección a la infancia y la adolescencia del Uruguay, que necesariamente debe involucrar a la sociedad toda, y debe ser impulsado por el Estado, en tanto garante de los derechos humanos de toda la población.

7- Dictado por Referente Nacional del Proyecto “Uruguay unido...”, Dr. Javier Palummo.

8- A cargo de la docente Denise Deffey

9- Dictado por Referente Nacional del Proyecto “Uruguay unido...”, Dr. Javier Palummo.

Sensibilización

En el marco de un convenio de INAU con la ONG Juventud para Cristo, se realizaron 10 campañas de “Trato por el Buen Trato” co- organizadas con Direcciones Departamentales y Programa para la Promoción de la Participación Infantil y Adolescente del INAU, en las localidades de Barros Blancos, Piriápolis, Rivera, Florida, Paysandú, Bella Unión, Mercedes, Lavalleja, Durazno y Nueva Palmira.

Cada instancia nucleó alrededor de 60 NNA, quienes, con la guía de talleristas y un set de herramientas lúdicas adecuadas, pudieron tener un acercamiento a la valoración de la convivencia respetuosa y libre de violencia como base de un ejercicio pleno de los derechos humanos, y disfrute de la vida.

Luego NNA pudieron actuar como “multiplicadores y multiplicadoras” de esta experiencia, a través de actividades de “vacunación contra el maltrato” implementadas hacia la ciudadanía en general en cada una de las regiones involucradas.

Otras campañas comunicacionales fueron llevadas adelante en los territorios, en articulación con las CDLVD, como se desarrollará más adelante.

Por otra parte, UNICEF y SIPIAV trabajaron en la prevención contra maltrato y abuso, mediante la elaboración, para el Portal CEIBAL, de materiales audiovisuales cortos sobre el tema, así como fichas para padres y maestros, en el marco del diseño y la planificación de campaña a lanzarse en 2014.

Junto al Departamento de Comunicación y Protocolo de INAU, el SIPIAV elaboró y difundió un tríptico de sensibilización masiva sobre la responsabilidad adulta para poner fin a la violencia contra la infancia/ adolescencia, dirigido a un público adulto masivo.

Medios masivos de comunicación

Paralelamente, el SIPIAV ha participado en diversos programas televisivos y radiales, así como brindado comunicaciones a la prensa escrita, buscando socializar el conocimiento que acumula sobre el tema.

En el marco del Proyecto “Uruguay unido...”, se ha trabajado, con apoyo de UNESCO y la Asociación de Prensa del Uruguay (APU), hacia la promoción de un adecuado abordaje de la VBGG en los medios de comunicación.

Con este fin, se encomendó a consultoras capacitadas, la realización de diversos estudios de la realidad del tratamiento actual de la VBGG en los medios de comunicación uruguayos, y la elaboración de una estrategia para mejorar la cobertura, obteniéndose los siguientes productos:

- Estudio cualitativo de medios de comunicación y fuentes informativas en el tratamiento de la VBG¹⁰
- Estudio cuantitativo de análisis del tratamiento de la VBG en los medios de comunicación uruguayos¹¹
- Diseño de estrategia y plan de comunicación para la prevención y erradicación de la VBG para CNCLVD y SIPIAV¹²
- Guía para periodistas, buscando promover “buenas prácticas” de los comunicadores en relación a la VBG¹³

De estos estudios surge la poca presencia del tema en los medios, antes que su tratamiento inadecuado. Sobre la base de estos productos, se continuó avanzando en la construcción de una estrategia comunicacional conjunta CNCLVD y SIPIAV, llegándose a definir las líneas prioritarias de trabajo futuro, y, en particular, aquellas a desarrollar en 2014 (valorando el escenario de las campañas electorales, la realización del campeonato mundial de fútbol, y buscando transformarlas en oportunidades de sensibilización contra la VBG).

Se implementó asimismo un concurso de investigación periodística, que implicó el apoyo técnico a las investigaciones, además del premio.

El 26 de julio de 2013 en sede de APU se realizó una Jornada para periodistas y comunicadoras/es: “Comunicar sin violencia” que contó con la participación de 126 periodistas de 14 localidades del interior de la república y la capital, así como de la experta extranjera Mariana Carbajal. En esta oportunidad se presentaron los productos de las consultorías y de las becas a periodistas.

Los proyectos de investigación premiados fueron, de acuerdo a cada categoría:

Categoría	Título de la investigación
Prensa escrita	“La desprotección en el medio rural” y “El acoso callejero machista”
Radio	“La situación de la explotación sexual comercial de NNA y mujeres en Paysandú”
TV	“La violencia doméstica en Pando”
Medios departamentales	“Los hijos de la violencia doméstica” y “Bajo la lupa: una mirada hacia la explotación sexual comercial de NNA”

10- Autora: Raquel Martínez Gómez.

11- Autora: Agencia Voz y Vos

12- Autora: Ana Artigas.

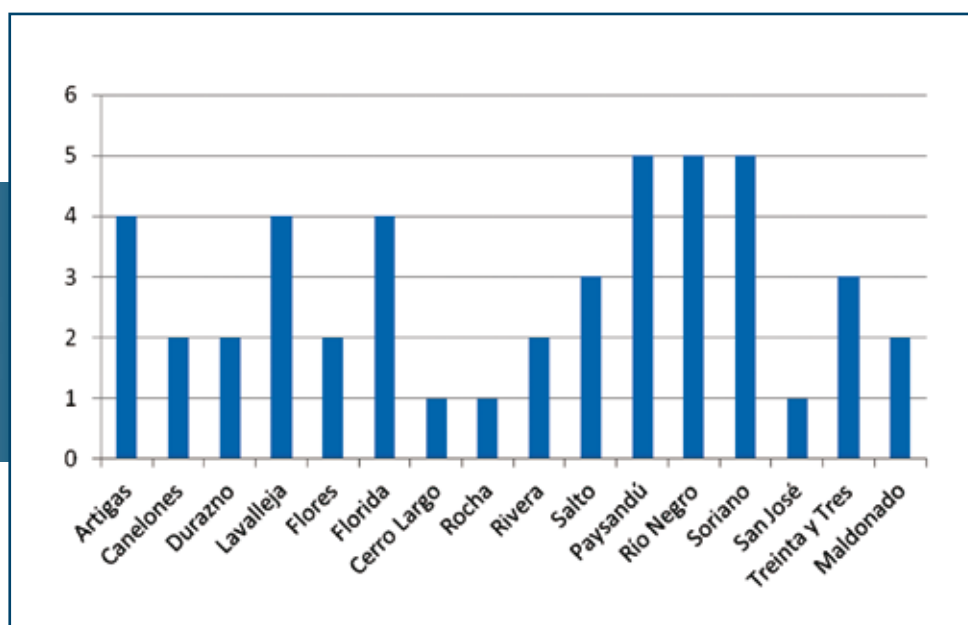
13- Autora: Agencia Voz y Vos.

Estos productos además fueron emitidos y/o publicados en los medios. Algunos, como el programa radial (que coincidió en el tiempo con la conmoción generada por el desvelamiento de una situación de explotación sexual a adolescentes involucrando entre otros a jerarca de gobierno departamental), lograron un alto impacto.

Articulación CRL- CDLVD

En todo el territorio nacional, la articulación entre los CRL y las CDLVD fue fortalecida también gracias al Proyecto “Uruguay unido...”, concretándose entre 2012 y 2013 un total de 46 actividades conjuntas CRL- CDLVD. En muchos casos esto implicó la elaboración, publicación y difusión en común de materiales de divulgación en los diversos territorios.

Distribución de actividades conjuntas CRL- CDLVD por departamento¹⁴ :



Así, las Asistencias Técnicas Regionales del Proyecto “Uruguay unido...” señalan: “la perspectiva de VBGG permitió dar unidad a acciones que aparecían irracionalmente fragmentadas y que eran percibidas como revictimizantes”¹⁵, agregando que “...la territorialización (...) ha permitido incrementar vínculos locales, estrechando diálogos para la implementación de intervenciones y de acciones políticas en el espacio departamental”.¹⁶

14- Cuadro presentado por la Coordinación del Proyecto “Uruguay unido...” al Comité de Gestión en diciembre 2013

15- Álvarez, Yandira et al. (2013): “Informe conjunto” documento de trabajo Proyecto “Uruguay unido...”. P. 5.

16- Ídem. P. 6.

Modelo de Atención

Está concebido para atender a NNA víctimas de violencia, desde un enfoque individual, familiar y comunitario. Esta forma de concebir el Modelo de Atención requiere una construcción interinstitucional e intersectorial, con diversas funciones y grados de responsabilidad, identificando y definiendo los roles de cada una de las instituciones en el circuito de atención, de acuerdo a su misión y mandato institucional.

“Cuando se hace referencia a modelo de atención se entiende por ello, la definición consensuada entre los organismos del Estado con competencia en el tema para el fortalecimiento de los dispositivos y mecanismos de atención que garanticen una respuesta eficaz” (SIPIAV 2012:4).

El modelo remite a una concepción de la violencia como fenómeno complejo y requiere de dispositivos con diversas competencias que den respuesta desde el Estado como garante a la diversidad de causas y secuelas que están asociadas a este fenómeno. No es posible pensar en una sola institución ni en un solo dispositivo que aborde esta complejidad.

Se hace necesario, que un sistema de respuesta a estas situaciones, incluya dispositivos que logren brindar medidas de protección y cuidado (psicosocial, sanitarias y legales) a NNA que viven estas situaciones. Aportar en los cambios que se deben generar en las formas de relacionamiento, en la restitución de Derechos. Implementar mecanismos y dispositivos operativos y oportunos para la atención de las situaciones de alto riesgo.

Es así que la creación de un Sistema, garantiza la articulación a nivel nacional y territorial de los servicios que tienen que dar respuesta a la violencia contra NNA.

Esto implica que en cada territorio se formalizarán las coordinaciones interinstitucionales en un Comité de Recepción Local. Este espacio funciona como espacio de articulación y de organización de la intervención en el territorio. Intervención que, como ya se mencionó, implica acciones de prevención, atención en situaciones riesgo y acciones de capacitación a nivel local.

El Comité de Recepción Local estará integrado por operadores del Sistema Infancia/ Adolescencia, fundamentalmente por las instituciones que integran el SIPIAV, que cuenten con aval institucional, así como por las Organizaciones No gubernamentales que trabajen esta temática.

El acuerdo en este modelo de atención, también implica el diseño de instrumentos metodológicos a nivel local, y se enmarca en la definición de una política pública que el Estado impulsa para la atención de la violencia hacia niños/as y adolescentes, en este caso, en el ámbito de la familia.

“Tiene como propósito generar un eje común entre la normativa y los diversos mapas de ruta, protocolos y guías que existen en cada sector para optimizar los recursos y fortalecer la calidad de las respuestas en el marco de un modelo de atención común” (SIPIAV 2012:4).

Objetivos del Modelo de Atención:

- 1** Brindar medidas de protección y cuidado (psicosocial, sanitarias y legales) a los NNA que viven estas situaciones
- 2** Aportar en los cambios que se deben generar en las formas de relacionamiento, en la restitución de Derechos.
- 3** Implementar mecanismos y dispositivos operativos y oportunos para la atención de las situaciones de alto riesgo.

Por protección se entiende aquellas medidas que garanticen el Derecho del niño/a y/o adolescente a tener una vida libre de violencia y un desarrollo saludable (físico y emocional) en concordancia con el Interés Superior del Niño, tal como lo establece la CDN.

Valoración del riesgo:

Para la definición de estrategias de intervención en los temas de violencia hacia niños/as y adolescentes en el ámbito de sus familias, en el marco de un modelo de atención como el que propone SIPIAV¹⁷, es necesario discriminar:

- Acciones de prevención y asistencia (en urgencias y no urgencias).
- Factores que permitan caracterizar las situaciones (diagnóstico situacional).
- Factores y niveles de riesgo que permitan definir escenarios diferenciales.
- Roles y competencias institucionales.

Para definir los escenarios es necesario valorar el riesgo de la persona que vive esta situación considerando:

- Aspectos personales (características, historia, otros).
- Actores (personales e institucionales) que han intervenido y/o que intervienen en la situación.
- Datos del entorno inmediato (adultos de referencia afectiva, institucional, otros).

17- Basado en la intersectorialidad, abordaje integral desde Derechos y género. 2013.

La valoración del riesgo es lo que permite definir las prioridades de la intervención y por ende los procedimientos a seguir, tanto en la interna de la institución que lo detecta como en la articulación con aquellos actores que tengan competencia en esa situación valorada.

¿Quién y cuando hace la valoración de riesgo? La valoración de riesgo podrá realizarla aquella persona que detecta una situación y que en general tiene un vínculo con ese niño/a adolescente, pudiendo valorar no sólo el relato del momento sino también los antecedentes y el entorno. Debe considerarse esta valoración no como un momento aislado en el tiempo sino como en un continuo de la atención a la situación.

Riesgo:

Cuando la persona está en riesgo de vida, en primer lugar y/o cuando está en riesgo su salud física y mental (propia o dirigida a alguien del entorno)

No debe confundirse la valoración inicial del riesgo, que permite tomar decisiones para la intervención con un diagnóstico, una pericia, ni con la recopilación de la información que se requiere para realizar una denuncia.

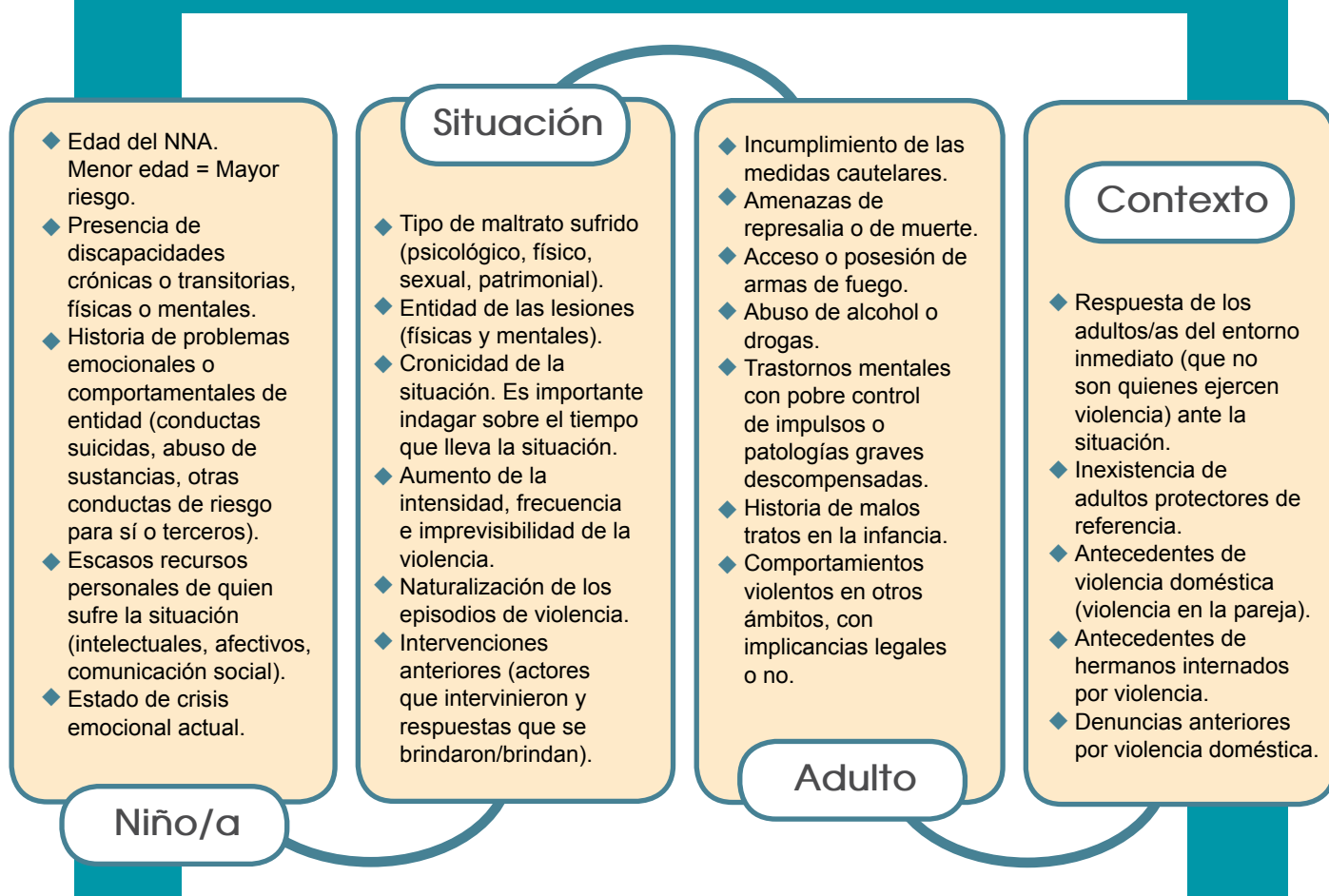
Es una valoración para la intervención en una situación de violencia, no necesariamente implica la denuncia judicial como primer medida.

Mientras se realiza esta valoración también se está “interviniendo”.

Quien detecta la situación no tendrá que valorar todos los aspectos que aparecen a continuación, en el mismo momento. Estos, son parte de la información que los equipos que trabajan con los niños/as y adolescentes cuentan en la acumulación del proceso y otros aspectos deberán ser parte de una valoración interdisciplinaria e interinstitucional.

Ni la sola presencia de uno de estos factores, ni la sumatoria total de los mismos, indica la presencia de violencia y/o por sí sólo. Se trata de un sistema de indicadores que permiten evaluar el riesgo de una persona. Para ello, se requiere considerar que algunos de estos elementos implican estar alerta, o indicios de una situación y la mayoría de ellos puede acercarnos a constatarlo, siendo fundamental el relato del niño/a o adolescente. Siempre debe ser evaluado en un proceso histórico y situacional que considere los factores individuales del niño/as y el entorno inmediato. Implica la integración de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales.

Aspectos sugeridos para considerar la caracterización de las situaciones y la valoración del riesgo



Aplicación del modelo en los territorios

En este capítulo, se presenta la forma en que se ha podido aplicar el Modelo de Atención SIPIAV en los diversos territorios del país, evidenciando su expansión territorial complementada por la ampliación de cobertura en algunas localidades. Se muestra conjuntamente el fortalecimiento de su orquestación con los dispositivos de atención a la VBG en cada territorio.

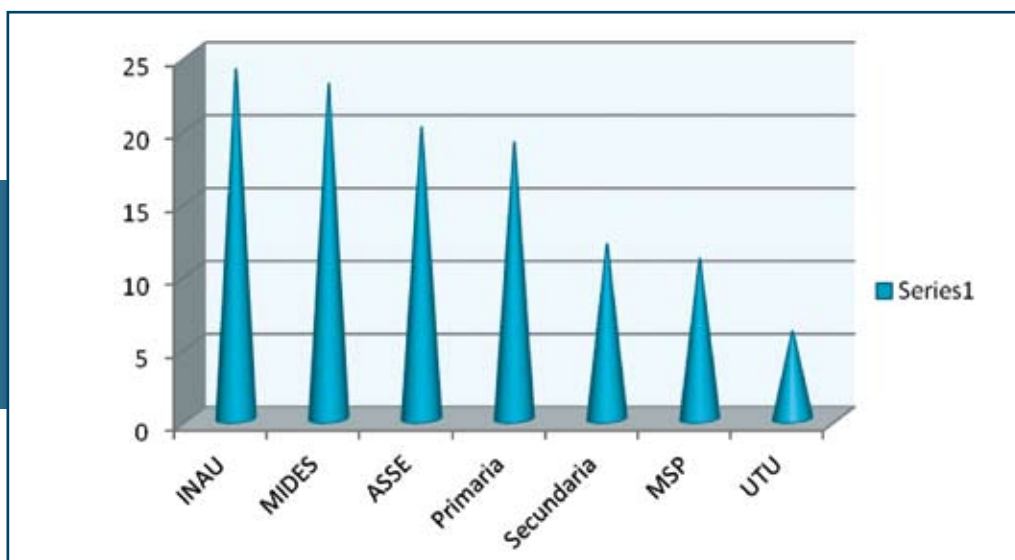
En Anexo 1 se incluye el Estatuto de regulación de cometidos, integración, deberes de los CRL aprobado en el período analizado por el Comité Nacional de Gestión SIPIAV, que significa un avance en la institucionalización del SIPIAV en su conjunto, así como de sus expresiones en cada territorio.

Desde la coordinación del SIPIAV se apoya en el proceso de su conformación a cada uno de los CRL o Redes en los territorios. Cabe destacar que determina la integración al sistema, sea como CRL o Redes, es que se trate de un espacio de articulación territorial, con la participación de los principales actores de las políticas de infancia, que desde el Estado deben garantizar estos Derechos y que sus integrantes cuenten con el aval institucional necesario para tomar decisiones en los procesos de intervención que se desarrollan.

Cada Comité, de acuerdo a su proceso de formación, así como de las particularidades del territorio y de las instituciones que lo integran, se ha desarrollado de forma diversa. La presencia de los ATR (Asistentes técnicos Regionales) en el territorio se desarrolla en varias etapas: Diagnóstico del territorio, Conformación del CRL, Sostenimiento del espacio.

El diagnóstico implica un proceso de conocimiento del territorio, sus autoridades, referentes, cultura institucional, prácticas y experiencias previas. El proceso de conformación se basa principalmente en dos aspectos: por un lado, los acuerdos institucionales locales, que se enmarcan en el acuerdo nacional que crea al SIPIAV; por otro, la integración de buenas prácticas instaladas con las particularidades del territorio. El sostenimiento es el acompañamiento y articulación permanente de la Coordinación SIPIAV a través de las y los Asistentes. Se trata de un aporte metodológico que nutre tanto a los actores locales como a los integrantes de la Coordinación, con efectos de capacitación permanente en servicio y de respaldo institucional. Para que este trabajo sea posible se destaca el compromiso, apertura y confianza de las y los operadoras/es en todo el país.

La representación de las instituciones integrantes del SIPIAV en estos comités varía de acuerdo a los territorios. El INAU es la única institución que cubre el total de los 24 espacios, seguido por MIDES (23), ASSE (20) y MI (20), Primaria (19), Secundaria (12), MSP (11), UTU (6).



Es un objetivo del SIPIAV la inclusión de los sistemas privados de educación y salud, todavía ausentes. El trabajo con el sector privado de Salud y Educación es una necesidad, dado que está ampliamente documentado que las situaciones de violencia hacia NNA se reparten en forma altamente democrática entre los diversos sectores socioeconómicos.

Participación del SIPIAV a nivel nacional



(N de R: Los puntos no están situados con exactitud geográfica)

Este año se amplió la cobertura del Sistema a nivel del territorio, alcanzándose el total de los Departamentos del País con la instalación del Comité de Recepción Local de Durazno.

Nuevos espacios para reparación de daño

En Artigas y Bella Unión, luego de un intenso trabajo histórico, quedaron plasmados los proyectos: “Espacios semanales interinstitucionales e interdisciplinarios de abordaje a situaciones de violencia hacia niños/as y adolescentes y reparación de daño”, que comenzaron a funcionar en este 2014 y que apuntan a ampliar la cobertura de atención, profundizando en aspectos relativos a la restitución terapéutica de derechos y la inclusión en sistemas protectores.

Estos proyectos comprometen a INAU, MSP, ASSE, MI, ANEP, MIDES, en la instalación de dispositivos de atención semanal a NNA que han padecido situaciones de violencia, así como la posibilidad de trabajar tanto con sus familias como con el entorno comunitario. Surgen de la valoración compartida del requerimiento de formas complementarias de respuesta a las problemáticas detectadas.

Cada uno de estos proyectos tiene características propias, pero ambos comparten ciertos objetivos que guían sus prácticas cotidianas: además de la atención interinstitucional a NNA que padecieran situaciones de violencia (incluyendo para ello un abordaje familiar y comunitario), el registro y la evaluación permanentes de las acciones realizadas desde todas las instituciones integrantes, a los efectos de generar conocimiento fehaciente de la realidad territorial.

Es de destacar que los CRL de Artigas y Bella Unión forman parte del grupo de centros pioneros en el país, habiéndose caracterizado siempre por su gran fortaleza, el compromiso de los técnicos en el trabajo cotidiano y de las autoridades departamentales en el apoyo a las nuevas iniciativas.

La implementación de estos dispositivos deberá ser evaluada oportunamente, y, a partir de esa valoración de impactos, estudiar la conveniencia o no de replicar la experiencia en otros territorios donde existieran condiciones semejantes.

Se adjunta acuerdo en Anexo 4.



Datos de atención a NNA

Los datos que se analizarán a continuación fueron suministrados, al igual que en el informe pasado, por el **Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) de INAU**, que constituye una herramienta de gestión imprescindible para el seguimiento y evaluación de las situaciones atendidas por todo el sistema INAU.

Durante el año 2013 desde el SIPI se ha trabajado con los servicios de todo el país a fin de contar con información sobre la situación de NNA víctimas de abuso y maltrato a nivel nacional.

Tradicionalmente se ha dispuesto de información de Línea Azul y de las OSC especializadas en convenio con INAU, que operan en Montevideo, Canelones y San José. A partir de este año, se comenzó a obtener información de diferentes servicios (Clubes de Niños, Centros Juveniles, CAIF, etc.) a nivel nacional.

De todas formas, hasta el momento, la información sigue siendo fragmentada e incompleta a nivel de muchos territorios, pero se visualiza un avance hacia el logro de recabar información a nivel de todo el país, lo que desde el SIPIAV, se continuará apoyando y promoviendo.

Seguidamente se recuerdan ciertos elementos del Modelo SIPIAV a tener en cuenta para este estudio, se presenta un perfil de la población de NNA atendida durante el año, se describen las formas de violencia identificadas y se analizan los datos obtenidos en cuanto a características concretas que presentó el fenómeno en el período.

Elementos de la aplicación del Modelo SIPIAV

La intervención en situaciones de violencia hacia NNA tiene por objetivo realizar la primera evaluación y abordaje de la situación. Se presenta como la forma de establecer los adecuados mecanismos de protección a los más vulnerables, reducir la reincidencia de comportamientos violentos en el lugar de origen de la vulneración de derechos (familia, comunidad, institución), favorecer el desarrollo bio-psicosocial y mejorar los niveles y calidad de socialización e inserción social.

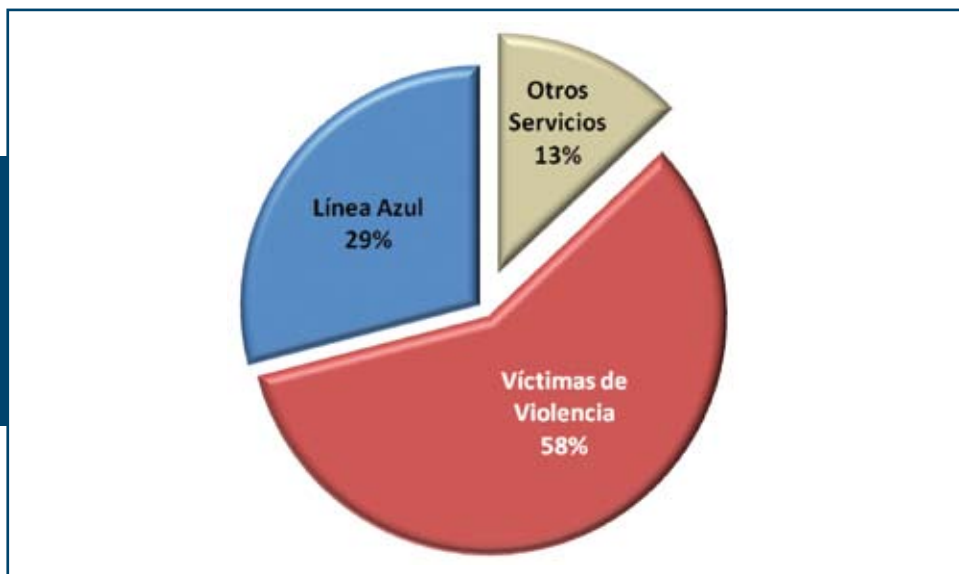
Supone, además, abordar las situaciones en tres niveles de intervención –niña, niño y adolescente, familia y comunidad-, buscando potenciar la articulación de los distintos efectores de servicios a nivel territorial como forma de brindar una atención integral a este tipo de situaciones.

Perfil de la población atendida

Durante el año 2013 se registró un total de 1319 situaciones de violencia hacia NNA, lo que significa que se recibieron **más de 3 situaciones por día de maltrato y abuso infantil**.

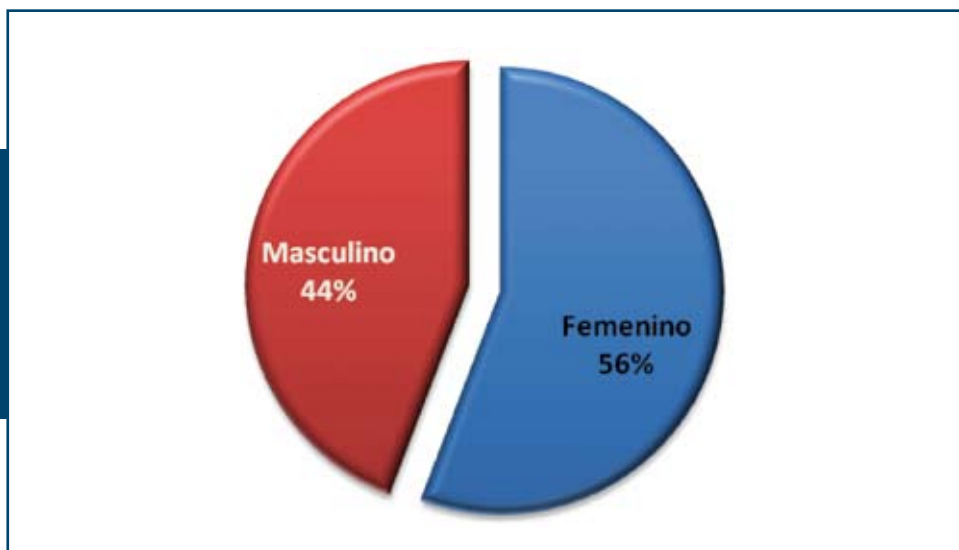
En el Gráfico 1 se detalla, porcentualmente, las situaciones de violencia atendidas por Línea Azul, las OSC en convenio para atención a NNA víctimas de maltrato y abuso sexual y también 171 situaciones (13%) que fueron atendidas por otros servicios del Sistema INAU, tanto oficiales como en convenio, de todo el país.

Gráfico 1 – Detalle por servicios



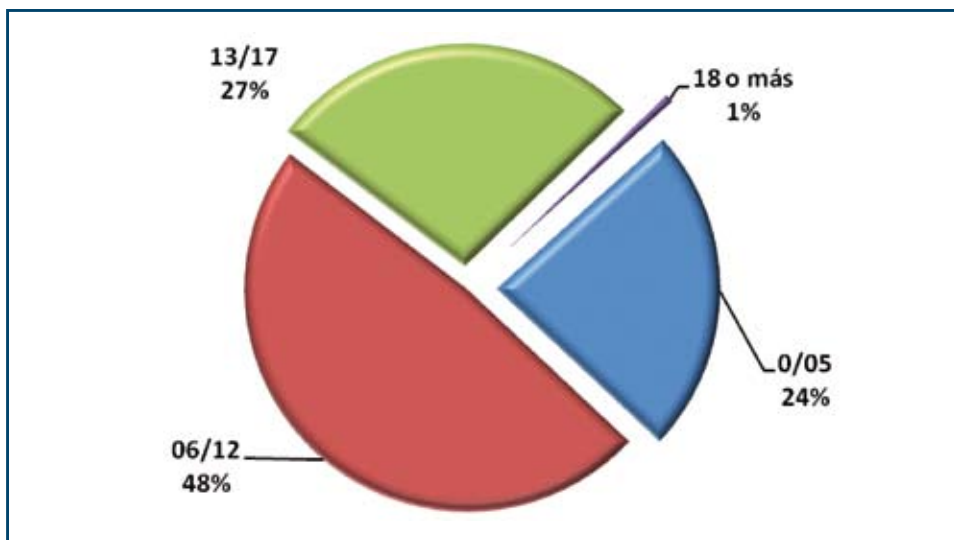
Para los gráficos que se muestran a continuación, se tomó en cuenta el total de situaciones registradas (1.319). En el Gráfico 2 figura la discriminación por sexo de las situaciones registradas, correspondiendo el 56% a niñas y adolescentes femeninas, mientras que el 44% a niños y adolescentes masculinos.

Gráfico 2 – Discriminación por Sexo



En el Gráfico 3, se ve que respecto a las edades de NNA de las situaciones registradas, prácticamente la mitad (48%) corresponde a la franja entre 6 y 12 años. Mientras que niños y niñas en edad preescolar y adolescentes conforman el 52% de la población registrada.

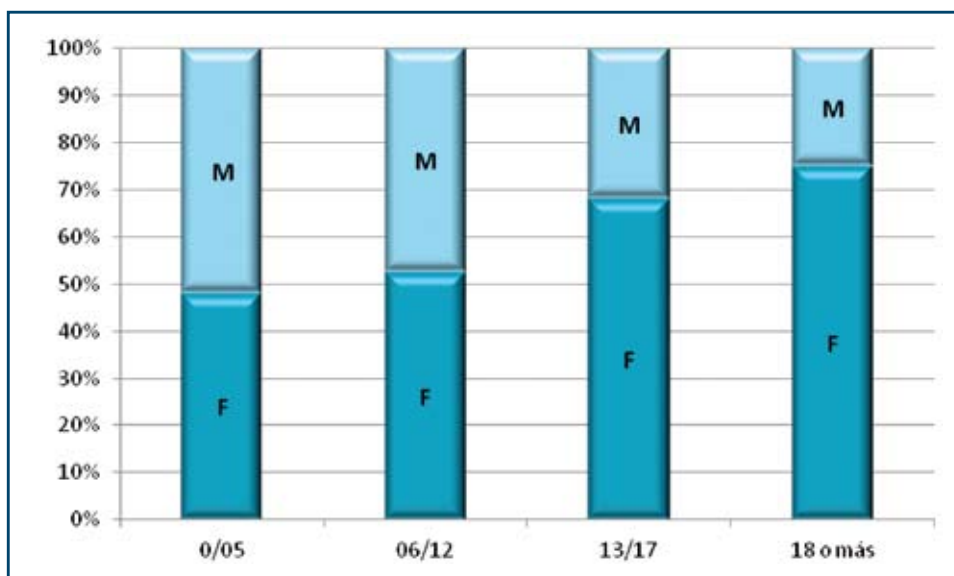
Gráfico 3 – Discriminación por Franja Etaria



Por otra parte y en cuanto a la distribución por sexo según las franjas etarias, se muestra en el Gráfico 4, que en las franjas que van de 0 a 12 años, la distribución por sexos es prácticamente igual. Para el caso de los adolescentes de 13 años o más, se ve que las adolescentes conforman el 70% aproximadamente.

Del gráfico también se desprende que aumenta el porcentaje de sexo femenino a medida que aumenta la edad.

Gráfico 4 – Discriminación por Sexo / Franja Etaria



Es de destacar que los resultados y comentarios que se plantean en los Gráficos del 2 al 4, son muy similares a los datos que se han presentado en el informe anterior del SIPIAV: no surgen diferencias significativas comparando los años 2012 y 2013.

Las violencias

Toda tipología implica recortes de la realidad, con un fin analítico. A los efectos de este estudio, se ha tomado la tipificación de violencia más aceptada internacionalmente y presente en nuestra normativa, como es la propuesta y consagrada en la Ley de Violencia Doméstica N° 17.514 que refiere a una tipología de violencia: Emocional, Física, Sexual y Patrimonial.

Violencia física:

Toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona. Se incluyen en esta categoría omisiones voluntarias en el cuidado físico de NNA (privación de alimentación, abrigo, atención de la salud, etc.) que afecten su integridad física y desarrollo (negligencia física).

Violencia psicológica o emocional:

Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional. Se incluye en esta categoría toda forma de abandono emocional (negligencia emocional). Resulta de interés destacar, que se considera que esta forma de violencia entendemos está implícita en cualquier situación de violencia.

Violencia sexual:

Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio. Se incluyen en esta categoría formas de explotación sexual comercial, las cuales pueden especificarse en la descripción de las características de la violencia.

Dentro de la violencia sexual es conveniente distinguir una de sus modalidades: la Explotación Sexual Comercial, que el Comité para la Erradicación de la Explotación Sexual de la Niñez y la Adolescencia caracteriza como: “relación de poder y de sexualidad mercantilizada, en la cual niñas, niños y adolescentes adquieren el rango de mercancía comerciable, lo cual les ocasiona graves daños bio-psico-sociales”.¹⁸

Esta modalidad puede adoptar las siguientes formas: prostitución, pornografía, trata con fines sexuales, turismo sexual, espectáculos sexuales involucrando niñas, niños y adolescentes.

“...ninguna forma de violencia es justificable y todas las formas de violencia pueden ser prevenidas”

(Pinheiro 2006)

18- Comité para la Erradicación de la Explotación Sexual de la niñez y adolescencia: “Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescente”, Montevideo, 2007, p15

Violencia patrimonial:

Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona. Esta última, si bien constituye típicamente una forma de violencia contra adultos, puede verificarse en situaciones de violencia patrimonial contra adolescentes, que coincidan con la definición de la Ley. Para el caso de la infancia, la violencia patrimonial se verifica cuando existe apropiación o manejo inadecuado de bienes; prestaciones monetarias o en especie, pertenecientes a la niña o niño, susceptibles de estimación económica, por integrantes de la familia, otros legalmente asimilados a ella u otros autorizados.

Cabe considerar la relevancia que asume un tipo especial de violencia contra NNA, como es la **exposición a violencia doméstica**. En la tipología adoptada no está considerada como un tipo específico y se ha optado por su inclusión como una manifestación especial del maltrato emocional. Por sus características, su frecuencia y gravedad, así como por estar inserta en la dinámica familiar y que explica en gran parte los comportamientos violentos y su naturalización, se considera relevante mencionar su presencia. Cuestionando por tanto aquellas situaciones en que se considera que NNA no serían afectados si a quien se dirige la agresión es a personas adultas de su entorno y no hacia ellas/ellos.

La violencia doméstica comprende todos aquellos actos violentos (desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación) que se producen en el marco de relaciones afectivas y/o de parentesco, pudiendo ser perpetrados por una o más personas. Habitualmente, este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo. Sus principales víctimas son mujeres, niñas, niños y personas dependientes. (Mullender, 2004)

Los y las niños, niñas y adolescentes que conviven con violencia doméstica y presencian el comportamiento violento entre adultos, ven afectados su desarrollo y esa vivencia les genera necesariamente un gran temor, aún cuando la violencia no esté dirigida “directamente” hacia ellos; si está dirigida contra alguien querido (generalmente la madre) adquiere proporciones aún mayores, dado que el desarrollo psíquico en la niñez implica la identificación en los vínculos tempranos y fundamentalmente con aquel adulto que proporciona los cuidados maternos.

“Las familias tienen el mayor potencial para proteger a los niños, pero tienen que ser amparadas para hacerlo. Proteger a los niños no significa tener derechos ilimitados sobre ellos.”

(Pinheiro 2006)

Análisis de los datos

De las 1319 situaciones de NNA registradas en el SIPI, se tomaron para analizar en mayor profundidad un total de 891 situaciones. Esto se debe a que sólo en estos casos se contó con información completa respecto a la violencia sufrida por los NNA.

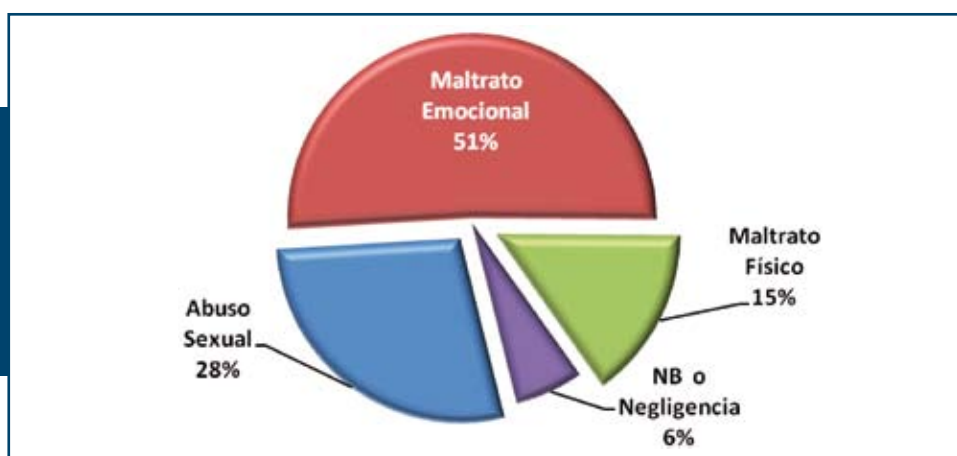
Es de destacar que para el informe 2012 se tomaron para analizar un total de 596 situaciones, mientras que, como mencionamos anteriormente, para este informe contamos con 891, lo cual significa un **aumento del 49% respecto al año anterior**. La necesidad de contar con datos fiables para poder dar una mejor respuesta en la atención llevó a que por resolución de INAU tanto para las OSC en Convenio con INAU, como los servicios oficiales priorizaran el ingreso de los datos sobre violencia en el sistema, sumado al trabajo de capacitación que también desde el SIPI se realizó a nivel nacional.

Cabe puntualizar que las manifestaciones de violencia dirigidas hacia NNA, que adoptan una tipología en particular, generalmente coexisten, no se excluyen. No se dan en forma aislada, sino que es frecuente que los afectados por tales situaciones, sufran al mismo tiempo más de un tipo de violencia. Para el siguiente análisis sólo se toma en cuenta un tipo de violencia por NNA, la que fue considerada como la que le generó mayor impacto, sintomatología, etc.

En el Gráfico 5 se detallan los tipos de violencia registradas. La mitad se trata de maltrato emocional, el abuso sexual constituye casi un tercio del total de situaciones, mientras que el maltrato físico llega al 15%.

También se incluyó en análisis las situaciones de Necesidades Básicas Desatendidas o Negligencia (NB o Negligencia)¹⁹, que alcanzó al 6% de todas las situaciones registradas. Cabe aclarar que esto sólo se consigna cuando quienes cumplen las funciones de cuidado de NNA (familiares, adultos de referencia, etc.) están en condiciones socioeconómicas de poder cubrir las necesidades de NNA pero aún así no lo hacen. No se trata de situaciones de privación socioeconómica de quienes tienen que cuidar a NNA.

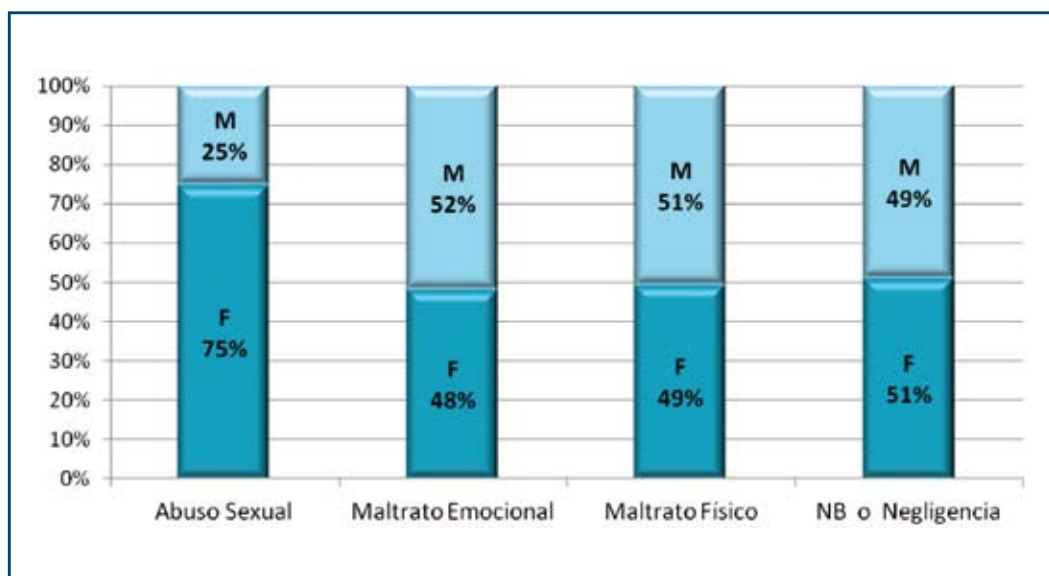
Gráfico 5 – Tipos de Violencias registradas



19- En los informes anteriores no se había contado con información respecto a este tipo de violencia. Esto también significa otro avance en cuanto al registro de las situaciones de violencia vividas por NNA.

En el Gráfico 6, se ve la distribución por sexos según los tipos de violencia consignada. En lo que respecta a maltrato físico, emocional o negligencia, no se visualizan diferencias significativas en relación a los sexos de los NNA. En cambio, muy diferente es en relación a abuso sexual, donde las tres cuartas partes fueron niñas o adolescentes femeninas, frente al 25% de sexo masculino.

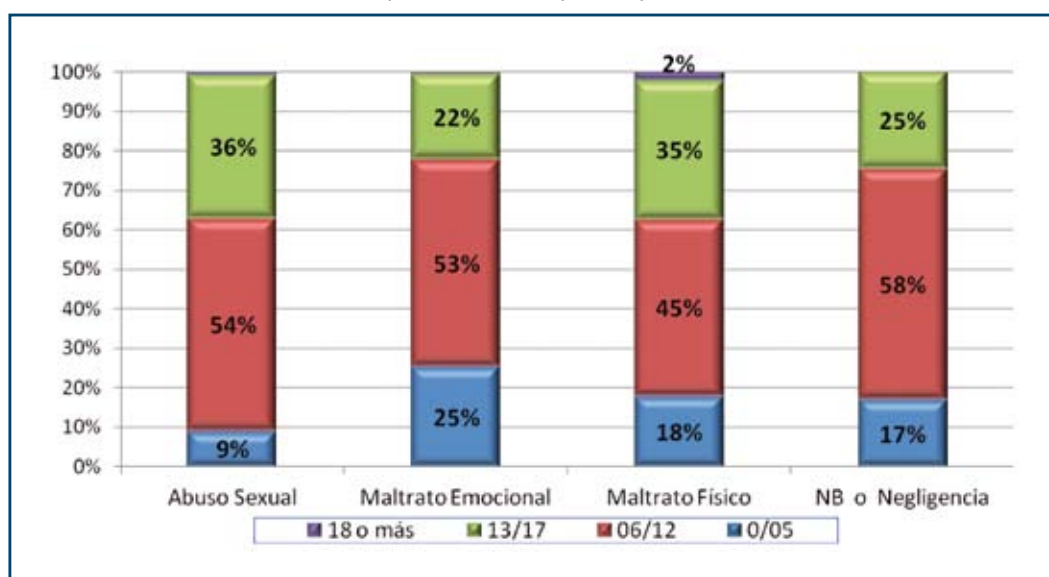
Gráfico 6 – Tipos de Violencias por Sexos



En lo que respecta a la distribución del tipo de violencia en relación a Franja Etaria, Gráfico 7, surge que las situaciones registradas en las niñas y los niños de entre 0 y 6 años, son siempre las de menor cantidad de situaciones consignadas. Por otra parte, en abuso, maltrato emocional y negligencia, la franja comprendida entre 06/12 años corresponde a más de la mitad.

En esta franja también se han detectado mayor cantidad de situaciones en los años anteriores. Una de la hipótesis que explican estas cifras está vinculada a los servicios que identifican y derivan las situaciones.

Gráfico 7 – Tipos de Violencias por Franja Etaria

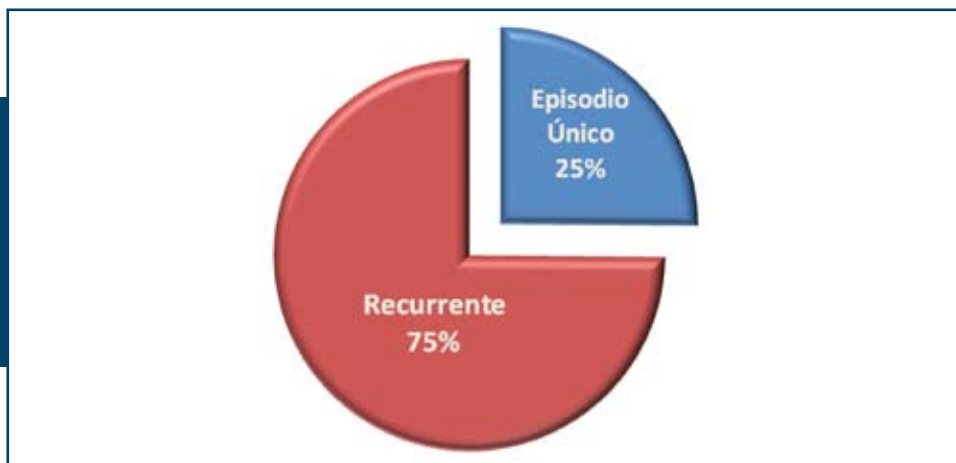


Frecuencia y Cronicidad de la Situación de Violencia

La distribución según frecuencia que se presenta en el cuadro siguiente, discrimina si se ha tratado de episodios recurrentes o de un único episodio de violencia aislado.

Como indica el cuadro, las tres cuartas partes de NNA en las situaciones consignadas, sufrían situaciones de violencia recurrente (75% del total registrado).

Gráfico 8 – Frecuencia de la Situación de Violencia

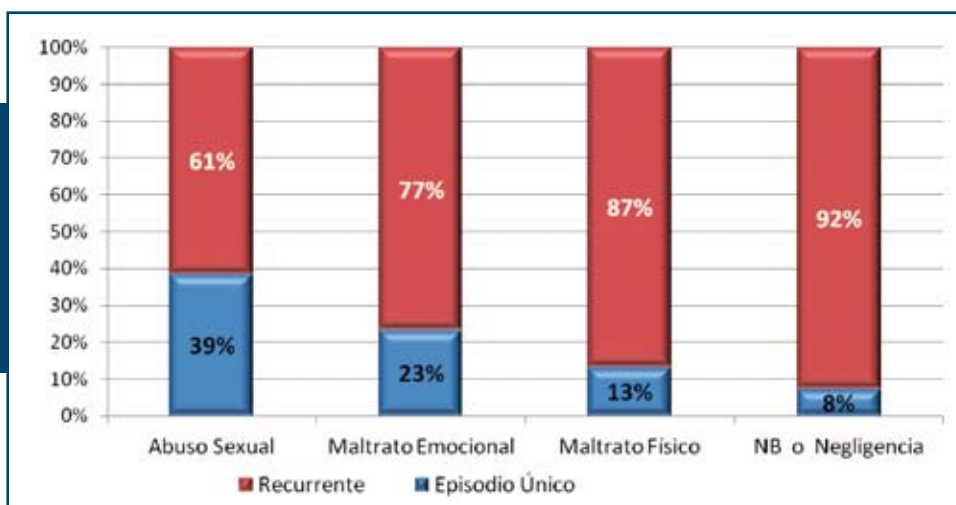


En el cuadro siguiente, Gráfico 9, se relacionan Frecuencia y tipo de violencia sufrida.

Cabe destacar que en el caso de los abusos sexuales registrados, casi el 40% fueron episodios únicos.

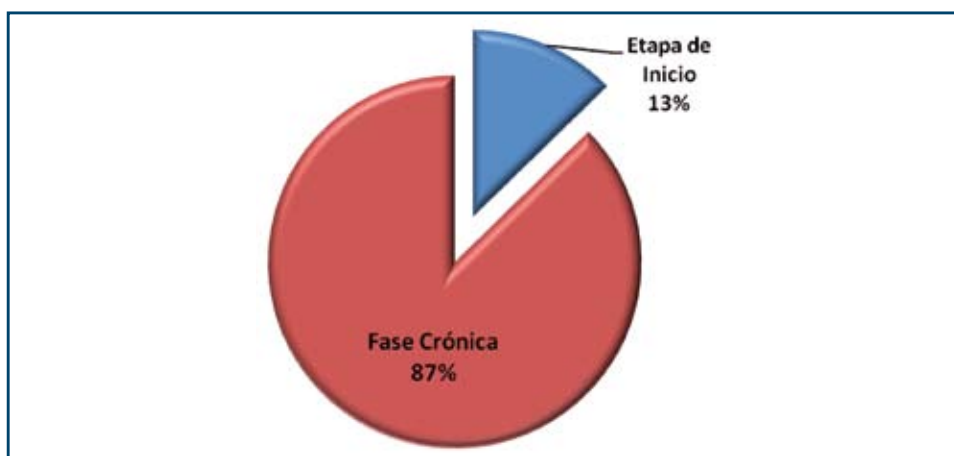
Por otra parte, hay que puntualizar que surge un 8% de Negligencia marcada como episodio único, lo cual, a priori, aparece como un contrasentido, ya que la negligencia, tal como se la caracteriza aquí, va más allá de cualquier acto negligente puntual, tratándose necesariamente de una forma permanente y sostenida, por lo cual este porcentaje registrado pone en evidencia debilidades persistentes en el sistema registro, más allá de los avances ya señalados.

Gráfico 9 – Frecuencia / Tipo de Violencia



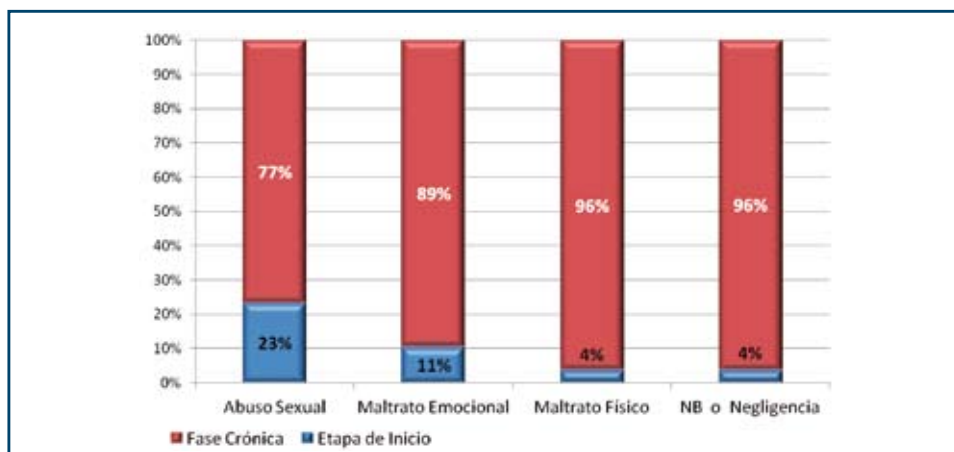
En el Gráfico 10 se destaca la Cronicidad de las situaciones derivadas e ingresadas al sistema. Allí surge que la gran mayoría (un 87%) corresponde a situaciones que se encuentran cronicadas, con lo que el pronóstico de la intervención es más comprometido. Sólo un 13% llega al servicio de atención en la fase de inicio, no habiendo llegado a cronificarse.

Gráfico 10 – Cronicidad de la Situación de Violencia



El Gráfico 11 muestra la relación entre Cronicidad y los tipos de violencia registrados. Claramente se puede observar que en prácticamente todos los tipos de violencia la cronicidad es alta, incluso en las situaciones de abuso sexual donde poco menos de un cuarto de las situaciones se encontraba en la fase de inicio al comienzo de las intervenciones.

Gráfico 11 – Cronicidad / Tipo de Violencia



De los datos de Frecuencia y de Cronicidad es posible inferir el alto grado de deterioro de las situaciones ingresadas y que por tanto las dificultades para su abordaje son mayores. Situaciones que ya tienen este nivel de cronicidad, impactan en el tratamiento, la atención y, por supuesto, en las estrategias a elaborar para la reparación del daño en NNA.

Lo anterior abona la convicción de que los aspectos de sensibilización masiva, prevención y detección temprana, son líneas de trabajo a priorizar, como forma de protección, evitando daños, y aumentar conjuntamente la eficiencia en el empleo de los recursos.

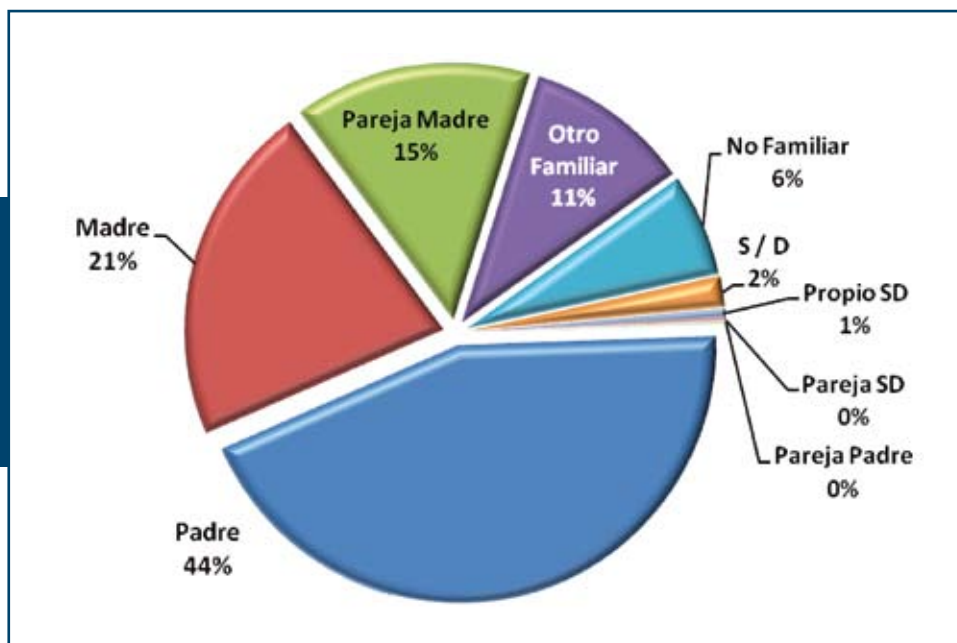
Agresores²⁰

Como se mencionará luego, en la desagregación por sexos, la mayoría de quienes ejercen el rol violento en estas situaciones son de sexo masculino; es por dicho motivo, que de ahora en más se denominará en genérico masculino “agresores” a quienes ejercen el rol violento en las situaciones que se describen.

Se pretende con esta aclaración evitar la invisibilización que producen algunos usos genéricos del lenguaje, considerando que en este caso se busca hacer énfasis en reforzar la mayoría representada.

Respecto al relacionamiento de los agresores con los NNA, se visualiza en el gráfico siguiente que la gran mayoría corresponde a familiares directos, representando el 76% del total de agresores. Por otra parte tomando en cuenta a padres y madres, entre ambos, suman los 2 tercios del total, siendo los padres poco menos de la mitad del total (44%) y las madres poco más de un quinto (21%) de todos los agresores registrados.

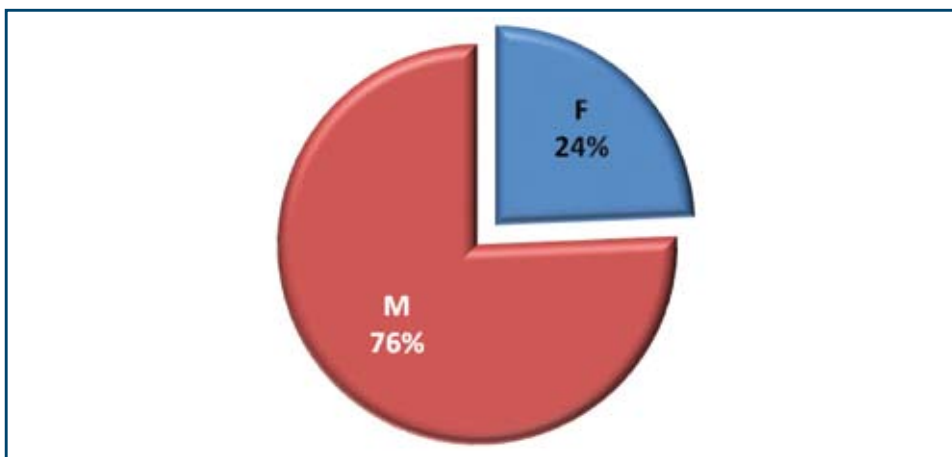
Gráfico 12 – Agresores: Relacionamiento con el NNA



20- Al igual que en el caso de la tipología de la violencia, se tomó el agresor que generó el maltrato con mayor impacto en el NNA. Cabe agregar que existen situaciones en que un mismo agresor agrede a más de un NNA y agresores que ejercen más de un tipo de violencia.

En cuanto al sexo de los agresores registrados en el sistema, en el Gráfico 13, las tres cuartas partes (76%) corresponden al sexo masculino, mientras que el 24% corresponde a mujeres.

Gráfico 13 – Agresores: Distribución por Sexos

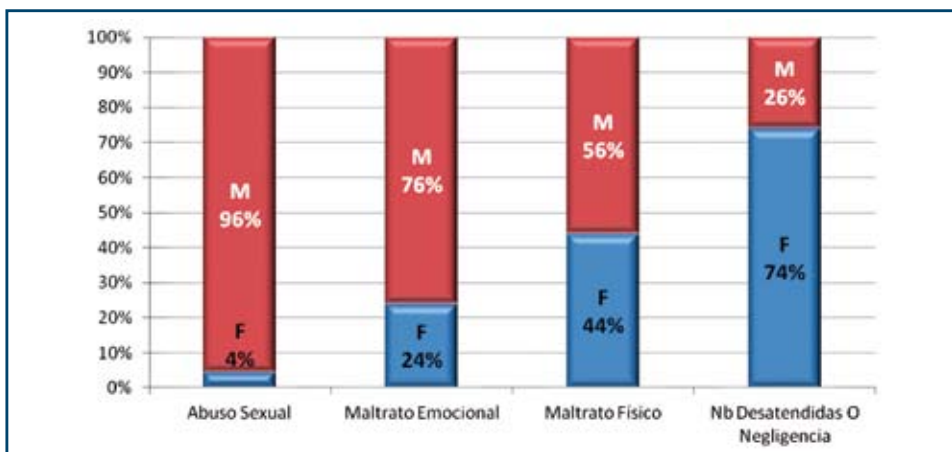


En el Gráfico 14, se detalla la distribución por sexos de los agresores en relación al tipo de violencia ejercida. Respecto al abuso sexual, prácticamente la totalidad (96%) corresponde al sexo masculino, siendo solo un 4% de sexo femenino. En cuanto a maltrato emocional tres cuartos corresponden a hombres y un cuarto a mujeres, mientras que en el maltrato físico, la distribución por sexo, es prácticamente igualitaria.

Las situaciones de negligencia registradas constituyen el único tipo de violencia en el cual la mayor parte (74%) corresponde al sexo femenino y el 26% restante a sexo masculino.

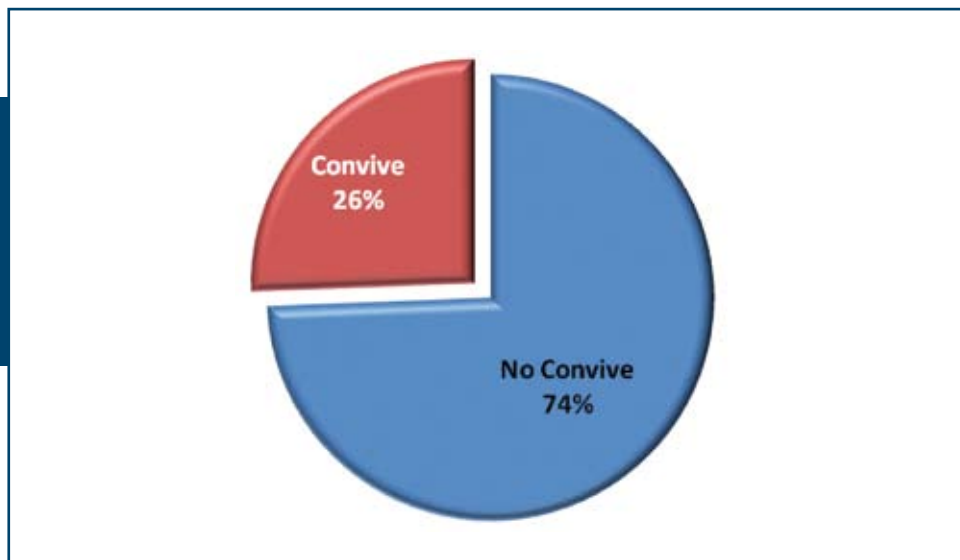
Este dato, para el equipo que elabora este documento, se interpreta en el contexto de un imaginario social hegemónico que coloca en la mujer la responsabilidad por el cuidado de la prole y al varón con el rol tradicional de proveedor del hogar. Esto lleva a considerar con fuerza una hipótesis interpretativa que explica la magnitud de esta cifra por la influencia ejercida por este sentido común que atraviesa al conjunto de la sociedad, y a la que las personas que operan en el sistema no son ajenas. Siguiendo este planteo, posiblemente, quienes operan en el sistema, podrían no llegar a considerar al padre ausente como perpetrador de negligencia, pero sí a la madre de quien se espera quede a cargo de las hijas e hijos

Gráfico 14 – Agresores: Distribución por Tipo de Violencia / Sexos



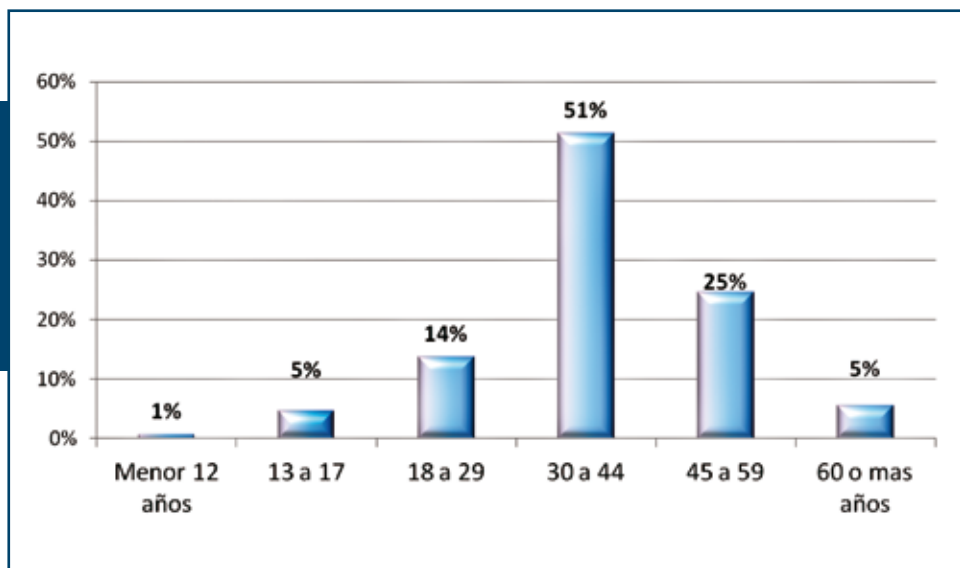
Por otra parte, en relación a si los agresores conviven o no con los NNA (Gráfico 15), poco más de la cuarta parte de los agresores convivía con los NNA (26%), frente al 74% que no lo hacía.

Gráfico 15– Agresores: Convivencia con NNA



Por último, en lo que tiene que ver con las edades de los agresores (Gráfico 16), se observa que la mitad corresponde a la franja entre los 30 y 44 años; le sigue la franja entre 45 y 59 años con un 25%. Entre ambas franjas conforman las tres cuartas partes de los agresores.

Gráfico 16 – Agresores: Franjas Etarias



Revisión Legislativa

Uruguay no cuenta con una normativa que apunte explícitamente a erradicar la VBG.

El país ha ratificado los principales instrumentos de derecho internacional²¹ que apuntan a brindar una especial protección a personas que, perteneciendo a grupos que fueran objeto históricamente de una discriminación estructural, padecen violencia.

La adecuación de los estándares internacionales que surgen de este corpus doctrinario, a la normativa interna, así como la presión ejercida fundamentalmente por el movimiento de mujeres, llevó a la aprobación de distintas leyes que se vinculan a la temática: Ley de Violencia Doméstica y Código de la Niñez y Adolescencia, entre otras.

Las respuestas brindadas por el sistema de justicia uruguayo a NNA que han padecido violencia parecen evidenciar debilidades de esta adecuación normativa. Eso llevó a que el SIPIAV, desde su formación, acordara la línea de acción apuntando a su revisión.

Esta dirección de trabajo se articuló con las metas del CNCLVD y en el período que se analiza, se implementó en el marco del Proyecto: “Uruguay unido...”, que tiene como uno de sus objetivos contar con un proyecto de reforma del marco jurídico sobre VBG integral e integrado.

Para lograrlo, se trabajó en pos de dos objetivos:

- la obtención de un estudio comparado de marcos normativos de países con mayor desarrollo en legislación de género y derechos, con identificación de vacíos legales en Uruguay y recomendaciones para la adaptación de su normativa;
- la institucionalización en el país de una ruta de actuación en casos de violencia y delitos sexuales

Para la concreción de ambos, se trabajó a partir de sendos grupos interinstitucionales, con apoyo de consultoras/es, y a través de una metodología de mesas de debate con actores relevantes en las temáticas, provenientes de diversos ámbitos.

21- En particular: Convención de los Derechos del Niño, convención para Erradicar todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención de Belém do Pará.

Estudio Comparado

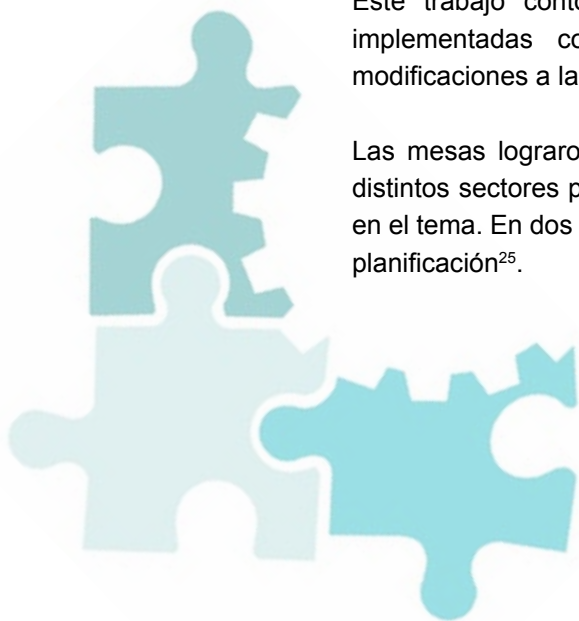
Este estudio comparado de marcos normativos de distintos países, fue impulsado por el CNCLVD y el SIPIAV, con participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Se contrató dos consultoras²² para la revisión comparada de los marcos normativos sobre VBG, quienes, en articulación con los grupos de trabajo interinstitucionales, fueron elaborando y presentando para su aprobación, los productos correspondientes.

El estudio de revisión normativa estuvo guiado por tres principios que sustentan la normativa sobre derechos humanos: la igualdad y no discriminación, el acceso a la justicia y la participación²³.

Este trabajo contó además con el insumo de tres mesas de diálogo implementadas con el objetivo de construir alianzas para impulsar modificaciones a la normativa vigente²⁴.

Las mesas lograron la inclusión de 148 participantes, provenientes de los distintos sectores políticos, académicos, de la sociedad civil, con acumulado en el tema. En dos casos, se articularon con actividades conexas en etapa de planificación²⁵.



22- Las Doctoras Alicia Deus y Diana González.

23- Deus & González: "Nota conceptual Primera Mesa", documento interno de trabajo.

24- Se toma en esta sección como base el documento de trabajo presentado por el Dr. Palummo de síntesis de las mesas de trabajo realizadas en el marco de la "Consultoría para la revisión de los marcos normativos sobre VBG".

25- La Primera Mesa se articuló con el Proyecto "Empoderamiento de las mujeres para luchar contra la desigualdad", de Cotidiano Mujer; la Segunda Mesa, con la actividad anual del SIPIAV de encuentro con actores de la Justicia Especializada de Familia de Montevideo.

Título Mesa	Contenidos del debate a destacar
<p>“Reforma penal y procesal penal desde la perspectiva de la VBGG”, con invitada internacional²⁶ y autoridades destacadas como panelistas nacionales²⁷</p>	<p>Tratamiento penal de la violencia sexual, resistencia a la categoría “pudor” como bien tutelado; conveniencia de incluir el delito de “femicidio”; protección a testigos; relevancia de las violencias sexuales que no implican penetración, en especial para NNA; la instancia de parte en los delitos sexuales, ¿favorece la autonomía o banaliza esta forma de violencia?²⁸</p>
<p>“Sistema nacional y medidas de protección” 1ª Parte: “Justicia especializada de familia en Montevideo. El papel de los defensores de NNA en los procesos de protección de derechos frente a situaciones de violencia”²⁹ 2ª Parte: “Sistema nacional y medidas de protección”³⁰</p>	<p>Papel de La Defensoría de NNA (alcance de su actuación, responsabilidades); suspensión preceptiva del derechos de NNA a visitas de la persona presuntamente agresora en el marco de proceso de VD (aspecto muy debatido, con resistencia explícita en particular de profesionales operando en el sistema de justicia); medidas para la no re victimización en los procedimientos.</p>
<p>“Marco Normativo- VBGG: educación, salud, e instituciones de protección”</p>	<p>Énfasis puesto en aspectos vinculados a salud sexual y reproductiva: consentimiento informado, confidencialidad (especificidad para NNA); violencia obstétrica; tratos discriminatorios hacia personas LGTB; intervenciones innecesarias en intersexuales; acoso en la relación educativa; bullying. Se evidencia dificultad para abordar situaciones en los centros residenciales</p>

Estas actividades se complementaron con encuentros con la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento Nacional y la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, con quienes se intercambió sobre los proyectos de Códigos Penal y Procesal Penal en debate, haciendo llegar propuestas para su modificación.

26- La Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Diana Maffia.

27- La Presidenta de la Comisión de Legislación y Constitución de la Cámara de Senadores, Dra. Constanza Moreira; la Integrante de la Comisión redactora del Proyecto de Código Procesal Penal, Dra. Adriana Berezán; el Integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Código Procesal, Dr. Ricardo Míguez.

28- Palummo, Javier: “Documento de trabajo Mesa de Trabajo: “Reforma Penal y Procesal Penal desde la perspectiva de la VBGG. Relatoría del panel de exposiciones”.

29- Expositor: Dr. Javier Palummo.

30- Expositoras: Dra. Alicia Deus, Dra. Diana González.

Violencia y delitos sexuales

En el marco del Proyecto: “Uruguay unido...” se trabajó durante el año con la finalidad de *“acordar intersectorialmente una estrategia al problema de la violencia sexual en todas sus formas, que contribuya a su erradicación y se exprese en un documento de carácter normativo que defina competencias y comprometa responsabilidades”*³¹.

El documento, elaborado por representantes del CNCLVD y el SIPIAV, comenzó a ser debatido en distintas mesas de trabajo (contando con la participación, entre otros, de representantes de Mesa contra la Trata, CONAPEES). Las instancias previstas para el debate se extenderán a 2014, por lo que cuanto se analiza aquí tiene carácter de “avance”, y está sujeto a revisión.

Se viene consensuando en estas instancias que la violencia sexual es una expresión de la violencia basada en género y generación, así como en otras formas sociales de discriminación que afectan nuestra sociedad (formas basadas en la: raza/ etnia, pobreza/indigencia, discapacidad, etc).

El documento presenta el siguiente cuadro³² con la tipificación de formas posibles de VS, y la normativa correspondiente para su sanción.

31- *“Lineamientos para una política pública de respuesta a las situaciones de violencia sexual”*. Documento de trabajo, P. 4.

32- *“Lineamientos para una política pública de respuesta a las situaciones de violencia sexual”*. Documento de trabajo, P. 6-7.

Formas de Violencia Sexual	Normativa que sanciona
la violación en el matrimonio o en las citas amorosas; la violación por parte de desconocidos;	Ley 17514
la violación sistemática durante los conflictos armados o periodos de terrorismo de estado;	Ley 18214
las insinuaciones o el acoso de carácter sexual	Ley 17514 y C. Penal
la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual;	Ley 17514
el matrimonio o la cohabitación forzados;	Ley 17514
el aborto forzado;	Ley 17514
los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres,	Ley 17514; Ley 17823; Ley 18104
las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;	Ley 17514
el abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;	Ley 17815
el abuso sexual de NNA;	Ley 17823
la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores;	Ley 17514; Ley 18561
trata de personas con fines de explotación sexual	Ley 18250
explotación sexual con fines comerciales y no comerciales	Ley 17815
acoso sexual en el trabajo y en los centros educativos	Ley 18561

Glosario

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública.

ASSE – Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ATR – Asistentes Técnicos Regionales del SIPIAV

CAIF – Centros de atención integral a la infancia y la familia.

CDLVD – Consejo Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica.

CNCLVD – Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica.

CONAPEES – Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia.

CRL – Comité de Recepción Local.

INAU – Instituto del niño y adolescente del Uruguay.

MI – Ministerio del Interior.

MIDES – Ministerio de Desarrollo Social.

MSP – Ministerio de Salud Pública.

NNA – Niñas, Niños y Adolescentes.

OSC – Organización de la sociedad civil.

SIPI – Sistema de Información para la infancia.

SIPIAV – Sistema Integral de protección a la Infancia y la Adolescencia contra la violencia.

UNICEF – United Nations Children’s Fund.

“Uruguay Unido...” – “Uruguay Unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes”.

VBGG – Violencia basada en género y generación

Bibliografía

Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2004): "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica", en Derechos de la Mujer y Cambio Económico N°9, p2 <http://www.awid.org>

Crenshaw, K. (1994). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. En M. Fineman, & R. Mykitiuk, *The Public Nature of Private Violence* (págs. 93-118). New York: Routledge.

Fraser, Nancy: "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época "postsocialista""
<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Fraser%20cap1.pdf>

Hill Collins, Patricia (2009): "Black Feminist Thought in the Matrix of Domination"
<http://www.turning-the-tide.org/files/Feminist%20Thought%20and%20Matrix%20of%20Domination.pdf>

---- (1998): "It's All in the Family: Intersections of Gender, Race and Nation", *Hypatia* vol.13, N°3
<http://www.jstor.org/discover/10.2307/3810699?uid=3739264&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21103363912443>

Honneth, Axel (2009): *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*, Fondo de cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.

---- (2008): *La société du mépris. Vers une nouvelle théorie critique*, La Découverte, Paris
Mullender, A. (2004). *Tackling Domestic Violence. Development and Practice. Report 33*. Home Office.

Pinheiro, Paulo Sergio (2006): Discurso presentado en ocasión del lanzamiento regional del Estudio mundial sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes, el 16 de noviembre en la Ciudad de Panamá, Panamá. http://www.unicef.org/lac/media_6865.htm

SIPIAV (2013): Informe de gestión 2012, Montevideo

---- (2012). *Modelo de Atención Integral. Violencia hacia niños, niñas y adolescentes*. Montevideo.
Zizek, Slavoj (2009): *Sobre la violencia*, Paidós, Buenos Aires.

Anexos

Anexo 1

Estatuto de los Comités de Recepción Local

Artículo 1. Aspectos generales.

Los Comités de Recepción Local (en adelante los CRL) se regirán por las disposiciones pertinentes establecidas en el marco de los acuerdos otorgados por las autoridades encargadas de la gestión del Sistema Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y del presente documento.

Artículo 2. Modelo de atención y criterios rectores.

Los CRL desarrollarán sus cometidos en el marco de los lineamientos de acción, modelos de atención y protocolos de funcionamiento que fueren adoptados por el SIPIAV. A esos efectos desarrollarán en su trabajo un enfoque basado en los Derechos del Niño que tenga en cuenta la dimensión de género de la violencia contra NNA.

En todos los casos, los CRL tomarán como criterios rectores para el cumplimiento de sus cometidos los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño, del Código de la Niñez y la Adolescencia, de la Ley de Violencia Doméstica, así como otras normas nacionales y del derecho internacional que fueren aplicables. En especial, se tendrán en cuenta los siguientes principios y derechos: no discriminación, supervivencia y desarrollo, autonomía progresiva, interés superior del niño, derecho a ser oído, no revictimización y el principio de la excepcionalidad de la institucionalización.

En el marco de la actuación de los CRL se procurará que las intervenciones y las coordinaciones se desarrollen en forma eficaz, reservada y confidencial, garantizando la integridad del NNA conforme a la normativa mencionada.

Artículo 3. Integración

El Comité de Recepción local estará integrado por operadores del Sistema Infancia/ Adolescencia por cada una de las instituciones que integran el SIPIAV, que cuenten con aval institucional.

Podrá ser autorizada la participación de más de un operador/a por institución, así como la participación de operadores con aval institucional de otras instituciones y/o organizaciones que no integran el SIPIAV, por decisión expresa del Comité de Gestión Nacional del mismo.

Los integrantes del CRL designarán a alguna de las personas que lo conforman, para que actúe como nexo entre el mismo y el Comité de Gestión del SIPIAV y/o la Presidencia del mismo.

Artículo 4. Deberes de los integrantes

Son deberes de quienes integran los CRL:

Asistir a las reuniones de trabajo.

Guardar la debida reserva a las deliberaciones internas y de las situaciones que sean abordadas.

No utilizar los documentos que le sean facilitados para fines distintos de aquellos para los que les fueron entregados.

Llevar un registro de las situaciones abordadas de acuerdo a las directivas impartidas por el Comité de Gestión del Sistema.

Artículo 5. Cometidos

Los CRL tendrán las siguientes atribuciones:

Orientar y coordinar la implementación de políticas de prevención de la violencia respecto de niñas, niños y adolescentes en el territorio.

Recepcionar, orientar y coordinar la atención de las situaciones de violencia respecto de niñas, niños y adolescentes en forma intersectorial, en el marco de los lineamientos de acción, modelos de atención y protocolos de funcionamiento que fueren adoptados por el SIPIAV.

Promover la creación y fortalecimiento de espacios de asistencia intersectoriales.

Generar acuerdos locales para la atención de las situaciones referidas.

Analizar y plantear ante el SIPIAV temas relevantes relativos a la atención de las situaciones de violencia respecto de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local.

Recoger y transmitir al Comité de Gestión del SIPIAV y/o a su Presidencia, los intereses, preocupaciones y propuestas que surjan en el marco del trabajo en el territorio.

Plasmar en el territorio las orientaciones emanadas del Comité Interinstitucional Nacional SIPIAV, teniendo presente las particularidades locales y cumplir las funciones que le encomiende el Comité de Gestión y/o la Presidencia del SIPIAV.

Invitar a reuniones de trabajo a personas y/o instituciones que no integren el CRL, en el marco de los criterios rectores mencionados en el artículo 2 del presente Reglamento.

Mantener un vínculo fluido y coordinar actividades en lo pertinente, con las Comisiones Departamentales de lucha contra la Violencia Doméstica.

Elaborar y enviar al Comité de Gestión del SIPIAV un informe anual antes del 31 de marzo de cada año, que dé cuenta del funcionamiento del CRL en dicho período.

Anexo 2

Servicios de INAU en Convenio con Asociaciones Civiles

Albergues o Centros de Protección Integral para niños, niñas y adolescentes y sus referentes familiares víctimas de violencia familiar

Asociación Civil	Nombre del Centro	Cupo Convenio	
NUESTRA CASA	NUESTRA CASA	LA COMERCIAL ZONA CENTRO	30
COOPERATIVA SENDEROS	SANTA CLARA II	CORDÓN ZONA CENTRO	30
CTRO. DESARROLLO INTERV. Y ESTUDIOS SOCIO CULTURALES - DIES	CTRO. ATENCIÓN 24 HS. PARA MUJERES CON NNA	PRADO - ZONA OESTE	40
POR LA INTEGRACIÓN	EL PUERTO	CENTRO - ZONA CENTRO	40
POR LA INTEGRACIÓN	DESAFÍO	CORDÓN - ZONA CENTRO	50
COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO DE PARTIDA	ALBERGUE PUNTO DE PARTIDA	CAPURRO - ZONA OESTE	30

Centros de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y/o maltrato

Asociación Civil	Nombre del Centro	Cupo Convenio	
SOMOS	SOMOS	CORDÓN - ZONA CENTRO	40
SOMOS	SOMOS CASAMIGA 6	UNIÓN ó BLANQUEADA ZONA ESTE	40
EL PASO	EL PASO ESTE	HIPÓDROMO - ZONA ESTE	40
EL PASO	EL PASO OESTE	PRADO - ZONA OESTE	40
FINES URUGUAY	CLOÉ MADANES	COLÓN - ZONA OESTE	40

Canelones

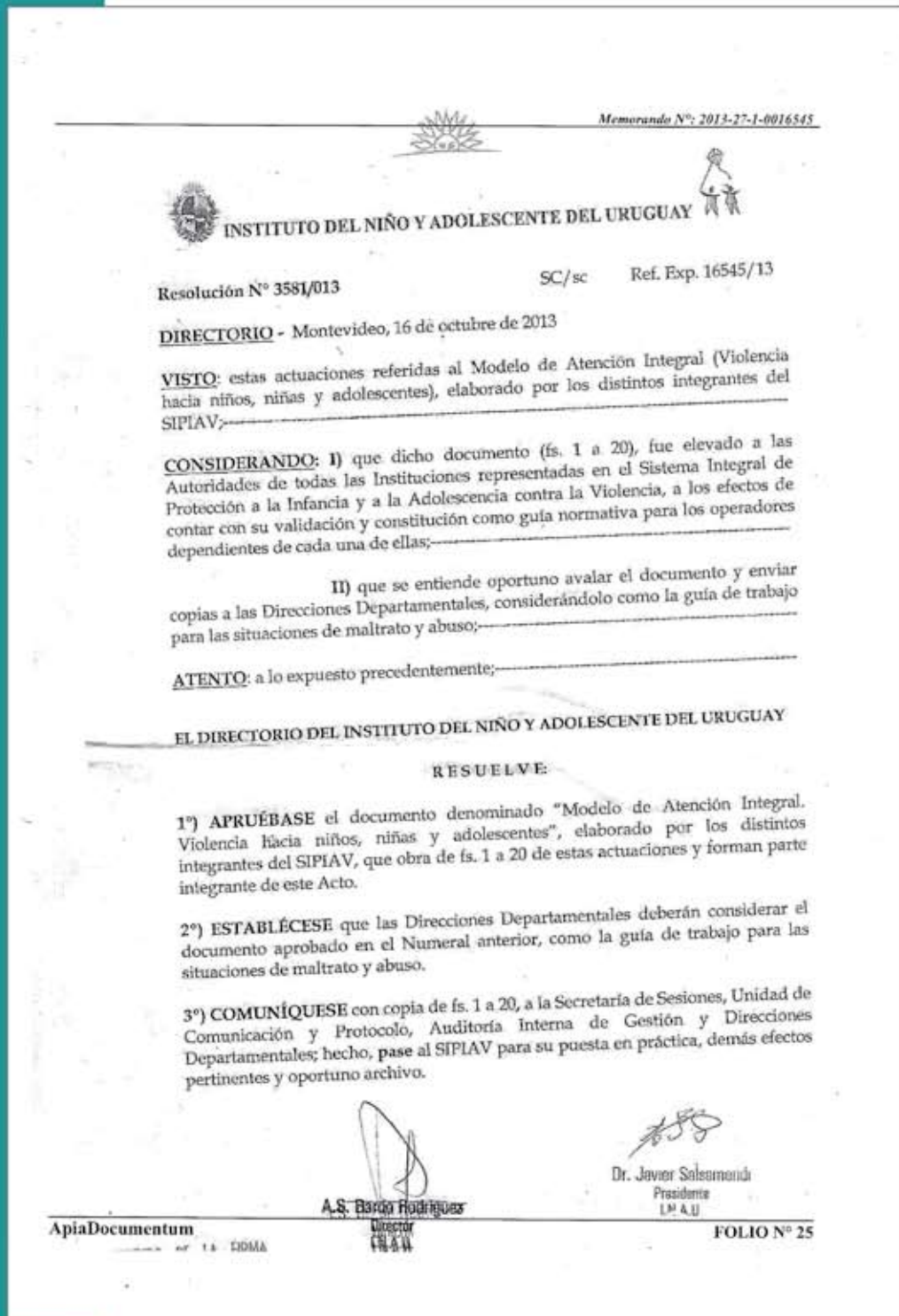
Asociación Civil	Nombre del Centro	Cupo Convenio
FINES - URUGUAY	CAMINO	SAN JOSÉ DE CARRASCO - COSTA DE ORO, B° STA. TERESITA, COLONIA NICOLICH, PASO CARRASCO Y AEROPARQUE 40
SOMOS	SOMOS PANDO	PANDO - PANDO, BARROS BLANCOS Y TOLEDO 40
EL PASO	EL PASO LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS - LAS PIEDRAS, LA PAZ, PROGRESO Y ALREDEDORES 40

San José

Asociación Civil	Nombre del Centro	Cupo Convenio
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE	SAN JOSÉ DE MAYO - CIUDAD DE SAN JOSÉ E INTERIOR DEL DPTO. 40

Anexo 3

INAU y ASSE - Avaes del Modelo de Atención SIPIAV





Montevideo, 29 ENE 2014

**Coordinadora del Sistema Integral de Protección a la
Infancia y Adolescencia contra la Violencia**
Sra. María Elena Mizrahi

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de comunicarle que por resolución de este Directorio N° 404/14, cuya copia se adjunta, se otorgó el aval institucional del documento "Modelo de Atención Integral en Violencia hacia niños, niñas y adolescentes".

Saludan muy atentamente,

Nota: 10961/13
Oficio: 15/14
jb



Dra. Beatriz Silva
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Wilfredo López
Director
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Alfredo Silva
Director de A.S.S.E.
Representante de los Trabajadores



Lic. Marcelo Sosa
Vocal
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Montevideo, 29 ENE 2014

Visto: que en el marco de las acciones del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (SIPIAV), se ha consensuado el Modelo de Atención Integral en Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. -----

Resultando: I) que el citado documento es de carácter metodológico, que busca generar un eje común entre el marco normativo y los distintos mapas de ruta existentes, de modo de optimizar los recursos y fortalecer la calidad de las respuestas. -----

II) que fue elaborado por técnicos de las Instituciones integrantes del Sistema, en el cual se encuentran representantes de ASSE y MSP, constituyendo un instrumento para todos los equipos de atención a la temática en el país. -----

Considerando: que corresponde otorgar el aval institucional al Modelo de Atención Integral en Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. -----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07. --

El Directorio de ASSE


Resuelve:

- 1) Aválese institucionalmente el documento "Modelo de Atención Integral en Violencia hacia niños, niñas y adolescentes" elaborado en el marco de las acciones del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia. -----
- 2) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Asistencial de ASSE.

Nota: 10961/13

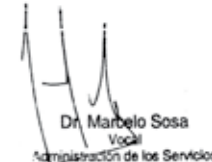
Res.: 404/14

jb


 Dra. Beatriz Silva
 Presidente
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado


 Wilfredo López
 Director
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado


 Alfredo Silva
 Director de A.S.S.E.
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado


 Dr. Marbelo Sosa
 Vocal
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado

Anexo 4

Acuerdo atención en Artigas



Proyecto: “Espacios semanales Interinstitucionales e Interdisciplinarios de Abordaje a Situaciones de Violencia hacia niños/as y adolescentes. Reparación de daño”

Artigas

Continuando con la lucha contra la Violencia hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), es que hoy se logra materializar este proyecto, fruto del esfuerzo de los/as técnicos/as de este territorio en estrecha coordinación con el Comité Nacional del SIPIAV.

Es el fruto del trabajo articulado entre el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado, el Ministerio del Interior y la Administración Nacional de Educación Pública.

El Objetivo General que guiará la práctica cotidiana del espacio:

- Institucionalizar una forma de abordaje interinstitucional en la atención a niños, niñas, adolescentes y familias que viven situaciones de violencia VBGG.

Los Objetivos específicos:

- Generar un espacio interinstitucional de atención a situaciones de violencia (VBGG) padecida por niños, niñas y adolescentes, que se hayan presentado en alguna de las instituciones intervinientes en SIPIAV, y que sean diagnosticadas previamente como graves y urgentes.
- Organizar y sistematizar las situaciones de violencia recepcionadas y atendidas en cada una de las instituciones y específicamente en las que lleguen a SIPIAV.
- Fortalecer y promover actividades de reflexión y sensibilización en buenas pautas de crianza y convivencia, orientadas a instituciones y comunidad en su conjunto.



Directora Departamental del
Instituto del Niño y Adolescente
Lic. en T.S Sonia González



Inspector Departamental de
Educación Inicial y Primaria
Mtro. Ismael Da Costa



Jefe de Policía Insp. Principal Mayor (R)
Hugo Ferreira Martínez



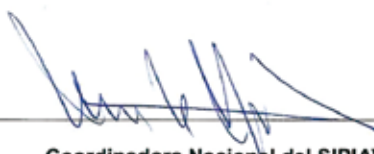
Directora del Hospital Dptal
Dra. Valeria Lavie



Directora del Centro de Salud
Lic. en enfermería Lucy Mendina



Ministerio de Desarrollo Social
Sr. Omar Alves



Coordinadora Nacional del SIPIAV
Maria Elena Mizrahi



El presente documento se propone una revisión de todos aquellos productos, procesos y metas trazadas en el marco del Plan de Acción 2012-2013.

Los informes de gestión que ha venido realizando el SIPIAV desde su creación, han permitido generar información sobre los dispositivos de atención desarrollados en el trabajo interinstitucional, los avances y las necesidades planteadas para fortalecer las intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de violencia.

El SIPIAV es presidido por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, lo integran el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio del Interior y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y Organizaciones de la Sociedad Civil en Convenio con INAU contando a su vez con el apoyo de UNICEF.

Seguiremos trabajando en la construcción de una política pública contra la violencia, donde la consideración hacia los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos encuentre un nuevo lugar en la sociedad, redefiniendo el lugar de los adultos, del Estado y de las instituciones en relación a ellos.

